
El principio de jurisdicción universal y su encrucijada. ¿Utopía o el Mundo Real?

Irene Vázquez Serrano

Aranzadi, España, 2020

ISBN 978-84-1308-729-0

El principio de jurisdicción universal y su encrucijada. ¿Utopía o el mundo real?, con prólogo de Cesáreo Gutiérrez Espada y cuya autora es la Dra. Irene Vázquez Serrano, Investigadora y Profesora Asociada de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, es una publicación de la editorial Aranzadi basada en su Tesis Doctoral, titulada "El principio de jurisdicción universal (o la búsqueda del equilibrio entre "lo posible" y el "deber ser"), dirigida por la Dra. María José Cervell Hortal y presentada en el Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia en 2018 y por la que en enero de 2020 se le concedió a la autora el Premio Extraordinario de doctorado.

La temática que se expone ha sido abordada en otras publicaciones pero desde la perspectiva del Derecho Penal, con lo cual lo que nos trae de novedoso este libro es un estudio del principio de jurisdicción universal con un enfoque desde el Derecho Internacional, que en su análisis deja en evidencia cuáles son los impedimentos para su ejercicio. La publicación consta de dos partes y un total de cuatro capítulos con sus respectivos apartados.

En primer lugar se realiza una introducción de manera clara y concisa en lo que supone la práctica del Derecho Internacional, teniendo en cuenta que no existe para ello un legislador internacional, siendo los Estados los creadores de las normas quienes a su vez eligen obligarse por ellas. Luego avanza con la aparición del Derecho Penal Internacional, expone los requisitos para que el mismo pueda colaborar con el sistema de Derecho Internacional Penal y que las diferentes situaciones que han ido surgiendo en los sistemas nacionales de protección de los Derechos fundamentales han llevado a los individuos a adentrarse en el sistema jurídico internacional, planteando sus tres pilares fundamentales, como son la justicia retributiva, restaurativa y transicional. Concluye para adentrarse en el estudio profundo del tema, planteando una hipótesis: considera que desde la óptica de la justicia universal, el principio universal aparte de ser un derecho u obligación para los Estados también lo es de los ciudadanos para poder acceder a la justicia.

¹ DOI: <https://doi.org/10.24215/23142766e101>

La **primera parte** titulada *El principio de jurisdicción universal y el Derecho Internacional*, hace un recorrido histórico y conceptual completo de la teoría general del principio de jurisdicción universal, abordando a todos los autores destacados de la materia.

El **primer capítulo**, *La jurisdicción universal: concepto, orígenes y configuración*, repasa todos los principios jurisdiccionales existentes, y comienza por la exposición del carácter territorial del Derecho Penal Internacional para luego adentrarse en su ámbito de aplicación al tratarse la extensión de su jurisdicción fuera del territorio del Estado nacional, haciendo hincapié en la inexistencia de un tratado internacional regulador, por lo cual los Estados deben jactarse de sus normas internas para que su actuación en el ámbito extraterritorial sea legal. Luego hace un recorrido por los principios para la aplicación extraterritorial del derecho penal del Estado: principios de personalidad activa y pasiva, principio de protección del Estado y el principio de jurisdicción universal, destacando que la diferencia de este último con los anteriores radica en que no hay ningún vínculo entre el Estado y el crimen que se cometió. Destaca expresamente que el principio de jurisdicción universal es una extensión del principio de territorialidad que recuerda a los Estados sus obligaciones internacionales asumidas. Luego sigue con el fundamento y definición del concepto de jurisdicción universal, al que hace alusión como un instrumento o herramienta, como derecho u obligación, siendo este otorgado por el Derecho Internacional a los Estados para que propongan una solución jurídica penal para los autores de los crímenes internacionales, pero también para las víctimas de los mismos, ya que ambas cuestiones le importan a la Comunidad Internacional. Recuerda que la doctrina que se dedica a esclarecer el concepto del principio universal es muy vasta y amplia y destaca muy elocuentemente la importancia que recae sobre esta fuente auxiliar para esclarecer el recorrido que ha transitado el principio de jurisdicción universal. A continuación analiza las modalidades de ejercicio del principio, teniendo en cuenta la modalidad que cada Estado estableció en su normativa interna, para lo cual de manera simple expone dos clasificaciones que se dan de manera habitual, la de la jurisdicción universal pura y la relativa, argumentando claramente que los Estados con su práctica, son el actor principal en el ejercicio y determinación del contenido del principio de jurisdicción universal.

Después continúa con el origen y evolución histórica del principio, abordándolos a través de las etapas en las cuales se formó el Derecho Internacional Penal. Su repaso histórico es muy completo, haciendo alusión a la piratería como el crimen que históricamente dio origen al ejercicio de la jurisdicción universal. Remarca que es el objetivo principal de la justicia universal poder enjuiciar para poder prevenir la impunidad. Después hace un repaso por los Tribunales Penales Internacionales como precursores directos de la Corte Penal Internacional y la contribución de todos estos al concepto de jurisdicción universal. A continuación se refiere al fundamento y naturaleza del principio, ahondando en que tradicionalmente ha estado relacionado con los crímenes graves de Derecho Internacional que tienen un impacto en toda la comunidad internacional. Para adentrarse en la fundamentación, describe el fundamento natural de la jurisdicción universal, el *bonum orbis*, para luego pasar al fundamento jurídico abordándolo desde el ámbito de los derechos humanos, repasando así el fundamento convencional y el consuetudinario. Al adentrarse en la naturaleza del principio concluye expresamente que el mismo debe ser entendido no sólo como un título jurisdiccional del Estado, sino también como un derecho que tienen las víctimas para poder acceder a la justicia.

El **segundo capítulo**, *El ejercicio del principio de jurisdicción universal*, está dedicado a realizar un análisis a través de los crímenes contra el Derecho Internacional para centrarse en los que se encuentran bajo la órbita de la jurisdicción universal, por lo que repasa los crímenes internacionales *stricto sensu*, los de sentido amplio y las nuevas propuestas de crímenes objeto de la jurisdicción universal. Se encarga también de analizar la concurrencia de jurisdicciones, siendo precisa y clara al exponer que como no se dispone de una norma internacional que regule la concurrencia de jurisdicciones penales extraterritoriales, para resolver conflictos horizontales y verticales, se puede recurrir al principio de primacía, al de complementariedad o subsidiariedad y en los conflictos horizontales, se recurre también a un entendimiento desde lo procesal o político. Expresa que ninguno de los tribunales creados hasta la actualidad, lo ha sido para actuar autónomamente, y que no han logrado por ende sustituir a los tribunales nacionales; asimismo concluye que en Derecho Internacional no se dispone de una norma que obligue a un determinado Estado a entregar a otro Estado donde se hubiera cometido un delito, a un presunto responsable para que pueda ser juzgado.

En el tercer apartado del capítulo se refiere a las condiciones para el ejercicio de la jurisdicción universal, aclarando que para que el mismo sea legal, debe adecuarse a los requisitos que establecen las normas internacionales y los ordenamientos jurídicos nacionales. Para adentrarse en el análisis de esta cuestión, la autora explica que la obligación que tiene un Estado para ejercer la jurisdicción universal aparece regulada en los tratados internacionales o en normas consuetudinarias pero también en el principio *aut dedere aut iudicare* y en el principio de responsabilidad de proteger. Centra su análisis asimismo en las garantías jurídicas procesales, el *nullum crimen sine iure* y el principio *ne bis in idem*, siendo ambas condiciones necesarias para que los jueces nacionales puedan acceder al principio de jurisdicción universal. La Primera Parte del libro termina exponiendo un claro planteo sobre el ejercicio del principio, preguntándose sobre las posibilidades de aplicación de una normativa internacional a un crimen de Derecho Internacional cometido en un Estado que no lo tuviera regulado en su ordenamiento interno. Concluye con otro interrogante interesante, sobre para qué sirve la jurisdicción universal.

La **segunda parte** titulada, *La jurisdicción universal en la práctica. Especial referencia al caso español*, se centra justamente en la práctica por parte de los Estados, haciendo especial énfasis en el Estado español.

El **tercer capítulo**, *La actualidad de la práctica de la jurisdicción universal*, expone un exhaustivo análisis sobre la actualidad de la temática, en especial desarrolla los obstáculos que se presentan en el camino de la jurisdicción universal pura. Identifica que esos obstáculos pueden proceder de cualquiera de los tres poderes del estado. Considera que las vías legislativas intentan a través de la norma limitar al principio de jurisdicción universal y en ese mismo subtítulo, desarrolla los vínculos de conexión que surgen de la modificación de la jurisdicción universal pura por una llamada “restrictiva o condicionada”, al respecto la autora asegura que la jurisdicción universal condicionada no constituye una verdadera jurisdicción universal, afirmación que compartimos. En relación a ello, no deja de mencionar el abordaje de los tribunales españoles al asunto de Guatemala y analiza muy acertadamente, en relación con los vínculos de conexión, lo que se entiende por víctima. Prosiguiendo con los obstáculos, nos adentra en la temática de la inmunidad de jurisdicción, y nos guía en un viaje al pasado de la cuestión de la inmunidad, lo hace con gran elocuencia y es sumamente descriptivo.

En el mismo capítulo, se exponen los obstáculos que se presentan en la Inmunidad, en los tribunales estatales, la prescripción, la prohibición del juicio en ausencia y la de extraditar, la amnistía, desarrollándolos cabalmente, siempre con una fundamentada mirada crítica que se vuelve sumamente enriquecedora para el lector. En un segundo apartado, no deja de lado lo que ella denomina las “rémoras judiciales”, y no escapa de su análisis en una tercera parte, la que denomina la “zancadilla política al desarrollo de la jurisdicción universal” y tal como su nombre lo indica desarrolla el entorpecimiento creado por la política al tema en cuestión. Se incorpora al capítulo tres, un apartado sobre las críticas a la jurisdicción universal, incorporación que vale la pena leer con atención, en especial lo relacionado al forum shopping.

El **cuarto capítulo**, *La evolución del principio de jurisdicción universal en el ordenamiento jurídico español*, plantea magníficamente la legislación española y sus vaivenes con la jurisdicción universal. Para quienes no se encuentren familiarizados con las leyes o el sistema de normas español, este capítulo no es un impedimento ni supone ninguna dificultad, y logra plasmar las modificaciones y el contenido de las leyes con extrema claridad.

En un primer apartado, se refiere a la ley orgánica 6/1985 del 1ro de julio, su historia, las múltiples modificaciones. Dedicar un apartado a la ley orgánica 18/2003 de cooperación con la Corte Penal Internacional, donde expresa que es “la primera reforma que sufrió el principio de jurisdicción universal en España” y la segunda que vino de la mano de la ley orgánica 3/2005 que además desarrolla, junto con la ley orgánica 13/2007 del 19 de noviembre y la ley orgánica 1/2009 del 3 de noviembre para la implementación de una Oficina Judicial, a la que le dedica un apartado especial sin perder la capacidad de atraparnos en el orden cronológico de las modificaciones a la ley orgánica relativa a la justicia universal. No deja de lado el tratamiento de la acción popular, las cláusulas de subsidiariedad y retroactividad. Coincidimos con la autora al preguntarse, con cierta ironía, si la última modificación del 2015 será realmente la última en esta carrera de obstáculos hacia la jurisdicción universal pura.

Concluye con un **Anexo** “desplegable” en el que expone una *Línea temporal de la jurisdicción universal en España: modificaciones legislativas y asuntos* que sirven al lector para visualizar con claridad lo expuesto en el capítulo.

Sin lugar a dudas es un libro muy bien logrado que nos invita a una incursión por el mundo de la jurisdicción universal y nos impregna de ella, con sus matices y problemáticas. El trabajo realizado da cuenta de un estudio completo y detallado que cubre un recorrido amplio desde los orígenes y evolución, hasta las últimas reformas que se han efectuado en la materia, y con un análisis en el caso del Estado español al cual le hace una crítica valorativa a propósito de las reformas que se le han ido introduciendo. Al realizar este abordaje, incluye cuáles son las condiciones que deben darse para el ejercicio del principio de jurisdicción universal, cuáles son los crímenes que abarca y las problemáticas que pudieran darse por concurrencia de jurisdicciones, para finalmente concluir que es evidente la falta de voluntad política de los Estados en el ejercicio del principio de jurisdicción universal, siendo que este principio es el único derecho del que pueden jactarse las víctimas para poder acceder a la justicia. Irene Vázquez Serrano, ha logrado una obra que por su claridad expositiva permite adentrarse en el tema en general y también en el derecho español tanto a aquellos que ya tienen conocimientos del tema como a aquellos que lo desconocen. Por la claridad

expositiva y su estudio al detalle, este libro sirve tanto para académicos, investigadores, legisladores, abogados, personal de organizaciones no gubernamentales del ámbito jurídico nacional e internacional que estén interesados en el ejercicio del principio en el ámbito Penal Internacional, o en la Justicia Internacional Penal. Es un material de lectura y aprendizaje sumamente recomendable.

Josefina Buscetti y Mayra Scaramutti¹

El sistema de solución de controversias de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: contribuciones de su experiencia

Buenos Aires: Eudeba, 2019.

Godio, L. et. al.

La presente obra desarrolla la trayectoria del sistema de solución pacífica de controversias de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. No solamente aborda el criterio jurídico que desafía los intentos de solución pacífica entre los Estados ante las disputas internacionales que se generan por los distintos usos del mar, sino también indaga sobre las respuestas que brinda dicho sistema, tanto desde el Derecho Internacional Público como desde el Derecho del Mar.

Para empezar, se destaca que dentro del derecho internacional no hay un centro que coordine la subordinación entre las partes; por lo tanto, no existe un órgano que reúna la concentración coactiva de las normas ni un Estado que ejerza el rol de juez. No obstante ello, y como resultado de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho de Mar, entre los años 1973-1982, surge la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que entra en vigor en el año 1994. Uno de los temas más discutidos y difíciles fue la creación de un sistema de solución pacífica de controversias.

El presente libro, producto de una extensa investigación sobre el tema, se orientó sobre dos ejes fundamentales: el primero radica en el análisis de la controversia suscitada en relación con la Fragata ARA Libertad, mientras que el segundo se enfoca en el afianzamiento y la contribución que realizó la Convención para solucionar disputas internacionales en foros diplomáticos y políticos, ya que la solución pacífica de controversias es un principio fundamental en el Derecho Internacional contemporáneo.

La Convención de Montego Bay brinda la posibilidad de elegir el procedimiento para la solución de las controversias, siempre que se cumpla una serie de criterios, pudiendo estos ser: diplomáticos, jurisdiccionales, no adversariales y adversariales.

Respecto a los denominados procedimientos no adversariales, esta sección está dividida en dos partes: una teórica y la otra práctica. En la primera, se conceptualiza la conciliación como un procedimiento voluntario. En la segunda, se examina la controversia suscitada entre Timor Oriental y Australia, en la cual se inicia un procedimiento de conciliación

¹ Miembros del Departamento de Derecho Internacional del Instituto de Relaciones Internacionales | UNLP.

obligatoria para resolver el diferendo sobre la delimitación sobre los límites marítimos. Se advierte que en este caso hubo una voluntad política que logró un acuerdo amistoso entre las partes. Resulta interesante aquí ver cómo los Estados pequeños logran que los Estados grandes se sienten en la misma mesa de negociación para resolver las disputas entre ambos, a raíz de la conciliación obligatoria.

Para resolver estos conflictos, se creó el Tribunal Internacional de Derecho del Mar como una institución judicial internacional, permanente e independiente, con sede en Hamburgo. En este foro la mayoría de los Estados solicitaron procedimientos no adversariales, mejor conocidos como procedimientos de urgencia, los cuales son perfilados para otorgar una solución en un corto plazo.

Dicho órgano, a su vez, ha tenido que decidir sobre la procedencia de medidas provisionales en diversos casos, en los cuales se lleva a cabo la revisión de los estándares delineados por el Tribunal mismo, a saber: el caso Atún de Aleta Azul, el caso de la Planta MOX, el asunto sobre la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores, el caso del buque M/V Louisa, el asunto de la Fragata ARA Libertad, la controversia respecto del buque Arctic Sunrise, el incidente del Enrica Lexie, y la disputa sobre delimitación marítima entre Ghana y Costa de Marfil.

Se llega a la conclusión de que no existe un criterio universal para la delimitación de los espacios marítimos ni de la plataforma continental en particular, y de que existen varios aspectos principales que hay que evaluar desde el inicio para lograr una delimitación equitativa entre los Estados parte de una controversia, a saber: disparidad, longitud de los asuntos relevantes, contexto geográfico general y la presencia de terceros estados.

La obra continúa con el análisis de los casos más emblemáticos en los cuales el Tribunal Internacional del Derecho del Mar ejerce su función consultiva. Los requisitos procedimentales y de fondo que deben cumplirse para activar su jurisdicción consultiva quedan determinados en la "Opinión Consultiva N°. 21", en la cual dicho Tribunal estuvo reunido en pleno a fin de expedirse sobre la interpretación de la "Convención MCA", relativa a los alcances de las actividades pesqueras que pueden llevarse a cabo dentro de la Zona Económica Exclusiva.

A su vez, se estudia la "Opinión Consultiva de la Sala de Controversia de los Fondos Marinos y las actividades en la Zona", en la cual se hace especial hincapié en el status de la Zona Internacional de los Fondos Marinos y los Océanos, considerada "Patrimonio Común de la Humanidad", con el objetivo de aclarar el alcance y la responsabilidad de quienes lleven a cabo actividades y desarrollos extractivos en ella, para brindar mayor certidumbre al respecto. Se exhorta a los Estados a que actúen de buena fe, teniendo en miras el beneficio de la humanidad en su conjunto, dada la inexistencia de doble estándar en la obligación de debida diligencia.

En línea con esta tesitura, "El compromiso de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos en la defensa de la seguridad ambiental de la Zona" plantea la necesidad de defender el "patrimonio común de la humanidad" respecto a las actividades de explotación del fondo y el subsuelo marino por medio de sofisticados métodos, ante una creciente demanda industrial de estos. Se hace énfasis en la "minería marina" como una actividad comercial que causa tensiones geoestratégicas y medioambientales en las regiones emergidas, ya que

estas concentran la mayor cantidad de recursos. Resulta, entonces, de vital importancia el desarrollo de un régimen jurídico que las tutele.

Se hace especial mención al rol que cumple la Sala de Controversias de Fondos Marinos como garante de la salvaguarda del medio ambiente de la Zona, destacando que los criterios vertidos en la "Opinión Consultiva relativa a las responsabilidades y obligaciones de los Estados patrocinadores de personas y entidades en relación con las actividades en la Zona" resultan primordiales para resolver las tensiones que puedan surgir del conflicto entre la protección del medioambiente y las actividades mineras en el ecosistema marino

Pasando al ámbito contencioso sobre protección del medio marino, es menester destacar el estudio que se realiza en el "Asunto sobre jurisdicción de pesquerías entre España y Canadá", donde la Corte Internacional de Justicia, no obstante declararse incompetente para entender en la controversia, brindó medidas de ordenación y explotación pesquera a la luz del Derecho Internacional, además de invitar a reflexionar sobre la eventual suspensión del principio de jurisdicción ante emergencias ambientales en virtud de las medidas de conservación. Lo dicho por la Corte en este caso puede ser de utilidad para analizar otras controversias similares, como la del buque chino Lu Yan Yuan Yu 010, que extrajo ilegalmente recursos ictícolas en la Zona Económica Exclusiva argentina.

Especial atención merece el capítulo que aborda la relación entre Derechos Humanos y Derecho del Mar, ante un panorama de fragmentación normativa por la proliferación y especialización de las normas internacionales. Se hace referencia tanto a los distintos artículos que la Convención de Montego Bay enuncia sobre la defensa y salvaguarda de las personas físicas y del medio marino, como a las medidas tomadas por el Tribunal de Derecho del Mar en sus órdenes de pronta liberación de buques, enfatizando la protección de los individuos. Asimismo, analiza la doctrina más relevante de los sistemas internacional, europeo e interamericano frente al creciente fenómeno actual que engloba la migración de refugiados por vía marítima, y concluye que si bien la Convemar no recepta *per se* la protección de los derechos humanos, no existen barreras normativas para la interpretación armónica de dicho Tratado, conjuntamente con otros instrumentos que los tutelen.

Otro de los temas analizados que merece atención radica en dos categorías de controversias en las cuales los Estados parte pueden realizar excepciones facultativas, excluidos uno o varios de los mecanismos del sistema de solución de controversias: las actividades militares y las controversias respecto de las cuales el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ejerza las funciones que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Con respecto a las "actividades militares", se realiza un análisis de este término y se intenta dar una mayor aproximación a su significado, resaltando la vinculación entre los conceptos de "actividades militares" y "fines pacíficos" en la normativa internacional. En lo que concierne a la segunda categoría, se estudia la capacidad político-jurídica del Consejo de Seguridad para intervenir en asuntos que considere amenazas o quebrantamientos de la paz, dado que su función primordial radica en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Respecto al estudio de la inmunidad de los buques de guerra, se toma como objeto el caso "ARA Libertad" (Argentina vs. Ghana) de 2012. La Argentina interpuso ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar una solicitud de medidas provisionales debido a la retención de la Fragata Libertad en el puerto de Tema, Ghana. Desde la materia del Derecho del Mar, se resalta la contribución que realizó el Tribunal con respecto al alcance de la

inmunidad de los buques de guerra. Asimismo, se analizan sus aportes al Derecho Internacional Económico, al tomar al litigio de la Fragata Libertad como un hecho importante dentro de la contienda sobre la deuda externa argentina, al haberse discutido por primera vez en un nuevo foro internacional.

Finalmente, el libro incluye estudios que vinculan elementos abordados en la Convención de 1982 con otros ámbitos jurídicos, dentro de los que se destaca el que aborda la relación jurisdiccional entre la normativa penal que contiene este instrumento y el Convenio SUA. El caso del buque Achille Lauro (1985) impulsó la evolución jurídica en materia penal internacional aplicable al mar, considerándose a la CONVEMAR como “un tratado marco” que se complementa a través de la incorporación de otros tratados y regulaciones internacionales y nacionales que enriquecen y actualizan su contenido.

Como colofón, se destaca la constante evolución del Derecho Internacional del Mar, el cual toma cada vez mayor relevancia en diversos ámbitos, lo cual da cuenta de su insoslayable importancia, aún en un escenario de fragmentación normativa.

Golman, Ludmila²; Ponce, Magdalena³; y Villarreal Zogbi, Stephanie⁴.

El cambio internacional mediante las relaciones sur-sur: los lazos de Brasil, Chile y Venezuela con los países en desarrollo de África, Asia y el Medio Oriente.

Ciudad de México: El Colegio de México,
Centro de Estudios Internacionales, pp.
656, ISBN: 978-607-628-275-5

Elodie BRUN. (2018).

¿“Ser del sur” es una condición derivada de una posición sistémica o una definición identitaria asumida por elites dirigentes de países en desarrollo? ¿Qué significa esa dinámica política para el sistema internacional? El libro *El cambio internacional mediante las relaciones sur-sur* retoma esos debates sobre la pertenencia al sur y la relación con el sistema internacional, y los reinserta en una nueva e interesante propuesta de investigación. El sur es uno sólo y, a la vez, distintas cosas. No basta con ser un país en desarrollo, se necesita afirmarlo y asumirlo de modo tal que las políticas exteriores se estructuren desde esa dimensión. Pero ello, no implica *per se* actuación conjunta ni contestación.

Las relaciones sur-sur comprenden un amplio abanico de opciones de colaboración política, económica, comercial, social y cultural entre los países del sur. En el origen está el sentido. Multipolaridad y desconcentración del poder, multilateralismo y derecho internacional, cooperación sur-sur y solidaridad regional forman parte del acervo histórico de los

² Lic. en Relaciones Internacionales – UNLa, Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del IRI

³ Estudiante en Relaciones Internacionales – USAL; Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del IRI

⁴ Abogada – UBA; Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del IRI

movimientos internacionales desde los países en desarrollo hacia el cambio del orden internacional. La profundización de esos lazos suele plantearse como una estrategia de estímulo de relaciones internacionales más descentradas, horizontales y más comprometidas con el cambio sistémico. Sin embargo, ¿fue esto siempre así? ¿Existió una correlación directa entre reactivación de lazos sur-sur y reconfiguración del sistema internacional? ¿Qué sucedió entre las regiones en desarrollo desde los años 2000 hasta el primer quinquenio de la siguiente década? ¿Provocó la intensificación de los lazos de varios gobiernos de América del Sur una nueva configuración de las relaciones internacionales?

La explicación del cambio en las relaciones internacionales, así como de la política exterior que emana de los Estados, principales actores del sistema internacional —aunque es importante subrayar que no son los únicos— es la principal preocupación de la investigadora Élodie Brun. Resultado de una tesis de doctorado defendida en 2012 en Sciences Po, este libro ofrece interesantes reflexiones sobre cómo el progreso de las relaciones sur-sur, a partir de los casos brasileño, chileno y venezolano, representa un cambio a escala mundial. La cuestión de fondo que esta obra analiza de manera profunda es qué tipo de cambios tuvieron lugar en los diferentes ámbitos o parcelas de las políticas exteriores de estos países y de qué manera realizaron aportes a movimientos sistémicos. Intensificación y retroceso, impulsos y lentitud, durabilidad cuestionada y dependiente de las altas esperas gubernamentales, alcances variables y multitemáticos, explican el acercamiento entre Brasil, Chile y Venezuela con sus contrapartes de África, Asia en desarrollo y Medio Oriente. La esencia del cambio es, según Brun, incremental, en el sentido que le confiere al concepto Robert Gilpin (1981): producido por negociaciones e impulsos, y reformista, pero no radical o que resulta en una nueva gobernanza del sistema.

Las relaciones sur-sur pasan no sólo por la diversificación de lazos políticos y diplomáticos, sino también por la expansión de intercambios comerciales y financieros, que incluye la internacionalización de empresas transnacionales. En este punto, la doctora Brun acude a los aportes de Susan Strange (1992) y la economía política internacional, lo que supone considerar la relación entre economía nacional, modelo de desarrollo y política exterior. En lo inmediato, sostiene, la intensificación de las relaciones entre países en desarrollo no provoca una transformación radical, pero siguiendo el concepto de “cambio progresivo” (*path shifting*) de Palier y Bonoli (1999), conlleva una transición lenta que hace sentir sus efectos en el largo plazo. La autora rescata a Durkheim (1976) y agrega que hubo una evolución de lazos en dimensiones morales y materiales. Se afirmaron prácticas, visiones y aspiraciones innovadoras, pero también hubo un reforzamiento del poder material.

El libro es de lectura fluida y amena, idóneo para especialistas en relaciones internacionales, pero también abierto para la comprensión de un amplio público atento al devenir de las relaciones sur-sur en un contexto de ascenso de esos países como potencias emergentes. Su estructura y organización en una introducción, tres partes y seis capítulos intenta cubrir aspectos de la historia y de la identidad, las capacidades materiales y los recursos, conjuntamente con la compleja y variada serie de temas y dimensiones que componen las relaciones sur-sur. Las partes se titulan: (i) *Descentralización de la escena mundial*; (ii) *La contestación hace la unión*; y (iii) *Desafíos para el sur, autenticidad y arraigamiento*.

La Primera Parte aborda en dos capítulos la “herencia”, o los aspectos históricos que constituyen el “cemento” de la construcción de las políticas exteriores de Venezuela, Brasil

y Chile en relación con regiones en desarrollo, y describe la densificación y el carácter innovador de las acciones exteriores de esos países a partir de 2000. Algunos rasgos comunes, como el activismo sudamericano, el espectacular aumento de visitas presidenciales, el récord de relaciones inéditas, el papel multiplicador de reagrupamientos interregionales, la extensión de la red de embajadas, la densificación de lazos comerciales, la cooperación científica y la cooperación técnica, entre otros, dan cuenta del peso considerable de las relaciones sur-sur en esa nueva época. Pero también nota elementos diferenciadores. Brasil desplegó una política exterior de proyección global, verificable en el número de socios, en los instrumentos empleados y en los escenarios activados. Venezuela, en cambio, se centró en una diplomacia solidaria y cultural, con proyección regional y atisbos de aproximación a África. Chile, por su parte, procuró reforzar los vínculos económicos desde una política más selectiva de socios y una diplomacia menos visible. En los tres casos, las relaciones tradicionales no desaparecieron ni fueron reemplazadas.

La Segunda Parte comienza con la exposición de una brecha: la existente entre las voluntades reformistas de los países del sur –las “aspiraciones”– y los medios a su disposición para hacerlas valer –“la correlación de fuerzas”. Como sostiene Brun, las diplomacias emergentes oscilaron entre la afirmación solitaria y la integración representativa. Entre las múltiples apuestas a agrupamientos de países en desarrollo están las que pueden resultar más elitistas (tipo BRICS) y las que pueden considerarse menos operativas, aunque fruto de un consenso más amplio (tipo G77). La segunda opción fue clara en la promoción de reivindicaciones reformistas de participación en las decisiones mundiales y de normas que expresaron autonomía frente al norte. La perspectiva westfaliana y el desarrollismo fueron faros orientadores. Coexistieron la defensa de la soberanía nacional y la preferencia de la persuasión, en lugar de la coerción en la resolución de conflictos, con la idea de una apropiación del modo de desarrollo como contracara de la recetas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, se observan diversos perfiles: desarrollismo liberal para el caso de Brasil, modelo socio-liberal para el de Chile y capitalismo organizado de Estado en el de Venezuela.

No menos ardua es la tarea abordada en la Tercera Parte, que va más allá de la descripción del entramado de articulaciones y actores de las relaciones sur-sur. Como contracara de las oportunidades de acción colectiva están los desafíos de su aplicación y su arraigamiento social. La persistencia de obstáculos específicos, como la lentitud burocrática, las deficiencias prácticas paralizantes, la ausencia de infraestructura interregionales y la falta de conocimiento recíproco, complejizaron aquello que la autora llama “la concretización”. La brecha entre acuerdos concretados y acuerdos abandonados permite observar además una distancia entre el sentido que los actores dieron a la cooperación sur-sur y el perfil que ésta efectivamente adquirió en la práctica. Muchas iniciativas reflejaron más asimetría, gestión interesada y verticalidad, antes que horizontalidad y beneficios mutuos. Asimismo, esa fragilidad de la reactivación hizo evidente una falta de arraigamiento y de implicación de las sociedades brasileña, venezolana y chilena. Este último punto, que guarda relación con la idea de “democratización” de la política exterior, se percibe como el talón de Aquiles de dinámicas enraizadas principalmente en el vigor de las diplomacias presidenciales, en la colaboración más estrecha con empresarios o en la menor disposición al diálogo con actores sociales. Esos factores también contribuyen a explicar parte de la crisis posterior, el descrédito sobre las relaciones sur-sur y el debilitamiento de la cooperación sur-sur en las agendas

externas. La “última frontera” del proceso de densificación resultó ser la más crítica para su durabilidad y también la más cuestionada.

Cabe reconocer a este libro el esfuerzo de compilación y reflexión sobre un amplio de espectro de dinámicas políticas, económicas y sociales que hacen a las relaciones sur-sur, así como también las interesantes implicancias normativas que se derivan de ese diagnóstico. Las preguntas sobre por qué y cómo se reactivan los lazos sur-sur y qué tipo de (re)configuración produce esa dinámica en el sistema internacional continúan siendo relevantes para explicar el cambio de los agentes y el sistema internacional. Las relaciones internacionales se deben más trabajos que aborden el(los) cambio(s) como una compleja dinámica de avances y retrocesos, donde los efectos no tienen que ver únicamente con las definiciones de política exterior que las elites dirigentes adoptan. Las bases y la sostenibilidad del cambio están abajo. El arraigamiento social de las políticas exteriores, su democratización y su rendición de cuentas son cruciales para la “durabilidad”.

Bibliografía

Durkheim, E. (1976) *Las reglas del método sociológico*. Siglo XXI. Buenos Aires: Castoriadis.

Gilpin, R. (1981). *War and change in world politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Strange, S. (1992). States, firms and diplomacy. *International Affairs*, 68(1), 1-15.

Palier, B., & Bonoli, G. (1999). Phénomènes de "path dependence" et réformes des systèmes de protection sociale. *Revue française de science politique*, 399-420.

Bernabé MALACALZA⁵

(2019). War and Chance: Assessing Uncertainty in International Politics.

Nueva York: Oxford University Press.

Friedman, Jeffrey A.

Lo primero que hay que entender cuando se quiere leer este libro es que forma parte de la serie de libros de *Bridging the Gap* de Oxford University Press. Según la propia web de la serie, los textos de esta serie buscan abordar “un desafío global presentando recomendaciones de políticas con solidez teórica”, y, a su vez, estos textos “deben ser accesibles para audiencias que van más allá de los subcampos académicos”.⁶ Siguiendo esta metodología y preocupación es que el libro enfrenta el problema de la incertidumbre en la política internacional. Específicamente, el libro busca “mostrar cómo los agentes de la política externa suelen intentar evitar el problema de razonar probabilísticamente” y “demostrar que las evaluaciones en contextos de incertidumbre en la política internacional son más útiles que lo

⁵ Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Correo electrónico: b.malacalza@conicet.gov.ar

⁶ <http://bridgingthegaproject.org/programs/oup/>

que la sabiduría convencional espera” (p. 2).⁷ Teniendo en cuenta el objetivo establecido y el objetivo de la serie, no debería sorprendernos que este sea un libro preocupado más que nada por la metodología de la producción de políticas públicas (en especial, la fase de producción de evaluaciones probabilísticas y la decisoria).

Para no extender este análisis más allá de lo necesario es que me voy a centrar en dos capítulos: en primer lugar, el segundo capítulo, que es donde el autor hace una exposición sobre el argumento teórico-normativo detrás de su preferencia por el análisis probabilístico; y, en segundo lugar, en el sexto capítulo, en el cual hace una argumentación sobre cómo se deben tomar las decisiones a partir de información probabilística brindada por otros analistas.

En el segundo capítulo, el autor expone por qué es esencial hacer argumentaciones probabilísticas y por qué los análisis subjetivos son los únicos tanto metodológica como normativamente defendibles. El autor argumenta que la incertidumbre en política internacional es epistémica: aquella que se da porque los analistas poseen información incompleta. Para enfrentarla, es posible utilizar tres enfoques de evaluación probabilística: de frecuencia, de propensión o subjetivo. El primero establece que las “estimaciones probabilísticas reflejan inferencias derivadas del análisis de una serie previa de *eventos idénticos*” (p. 53, énfasis agregado). La definición misma del enfoque revela su problema: en política internacional es virtualmente imposible encontrar una serie lo suficientemente grande de eventos idénticos y es por ello que el autor lo rechaza. La teoría de propensión establece que las “estimaciones probabilísticas reflejan el conocimiento de un analista sobre la forma en que los sistemas físicos generan un resultado aleatorio” (p. 54), es decir, se basan en las probabilidades mecánicas de los atributos. De nuevo, la definición misma del enfoque muestra por qué es inaceptable para el autor: ningún modelo probabilístico mecánico puede incluir toda la información necesaria (parte de la cual no es observable, parte de la cual no puede obtener la información) como para hacer argumentaciones probabilísticas precisas. Todo modelo de este estilo es una simplificación radical de la realidad y es por esto que el autor también lo desestima.

El tercer enfoque, que es el que defiende el autor, es el subjetivo. En este caso, las “estimaciones probabilísticas son definidas con respecto a las convicciones personales del analista”, específicamente demostradas por su disposición a apostar por los resultados (p. 56). El ejemplo que muestra el autor es el de una moneda que tiene un sesgo desconocido (es decir, que gira más para uno de los lados, aunque la persona que apuesta no sabe si es para cara o ceca): dado que uno no conoce para qué lado caerá la moneda, uno probablemente apostaría que caerá 50% para cada lado (probabilidad subjetiva), aunque sabe que va a caer más de uno de los dos lados (probabilidad física). El autor argumenta que “no hay manera de demostrar que las convicciones personales de un analista proveen una guía útil para evaluar la incertidumbre en cualquier caso” (p. 56), pero que la alternativa, el análisis objetivo, es peor. Si el análisis debe ser objetivo, esto significa que debe eliminar todos los análisis sobre la incertidumbre, ya que estos no se pueden resolver de forma objetiva. Y una forma objetiva que no lidia con la incertidumbre no es aceptable como guía, ya que estaríamos dejando de lado una gran parte de la situación fuera de nuestro alcance.

⁷ Todas las traducciones son del autor.

Dicho esto, el autor argumenta que hay que diferenciar entre probabilidad y confianza. La primera confiere las chances de que una aseveración sea verdadera. La confianza, en cambio, gira en torno del grado en que los analistas creen que tienen una base sólida para sus apreciaciones sobre la incertidumbre. Esta última, a su vez, tiene tres componentes: la confianza de la evidencia disponible que soporta una aseveración, el rango de opiniones razonables alrededor del tema y el grado en que los analistas creen que su aseveración podría cambiar en respuesta a nueva información. Será esta confianza (basada en cada uno de estos tres componentes) la que dictaminará la atención que se le debe presentar a cada analista.

Este enfoque enfrenta dos problemas: uno epistemológico y el otro metodológico. El primero de los problemas se refiere a que la solución que el autor propone para la incertidumbre epistémica es claramente intersubjetiva⁸, mientras que su metodología para analizar las ciencias sociales es positivista (evidenciado por el uso de métodos experimentales y cuantitativos para analizar las bonanzas de su análisis probabilístico). No queda claro cómo es posible que una epistemología positivista lleve a una solución intersubjetiva frente a la existencia de datos inaccesibles más que a una probabilidad de frecuencia con una suposición de homogeneidad de los casos un poco más amplia. Si bien es posible argumentar en favor de una visión intersubjetiva a pesar de tener una epistemología positivista, la falta de discusión en el texto es una muestra clara de la limitación del tema.

El segundo problema es metodológico: para tanta discusión sobre la necesidad de ser precisos en los porcentajes probabilísticos, el texto nunca establece claramente una forma para llegar al porcentaje esperado. Probablemente esto sea una limitación específica del enfoque en sí: es difícil establecer una probabilidad numérica sobre una evaluación subjetiva.⁹ La falta de un método claro hace que sea difícil establecer las diferencias entre la probabilidad relativa —aquella que, según el autor “transmite las creencias de un analista con respecto a una base no especificada” (p. 28)— y la probabilidad subjetiva sea difícil de observar (más allá de que una tiene un porcentaje y la otra no).

El sexto capítulo, por su parte, se preocupa principalmente por cómo se deben tomar decisiones una vez que se cuenta con la información probabilística que presnetan los analistas (siguiendo el modelo presentado en el segundo capítulo). El autor establece que el análisis del punto de equilibrio debe ser la metodología para tomar decisiones. Esta surge de calibrar la *probabilidad* de que los *beneficios* de cierta acción superen a los *costos* (es decir, de sopesar las distintas probabilidades que los analistas establecieron) y comparar esta probabilidad con *el ratio de costos* (es decir lo que cuesta si se pierde contra lo que se ganaría si la probabilidad se da). Si la probabilidad de ganar es mayor al ratio de costos, se debe llevar a cabo la acción.

⁸ El ejemplo más claro se muestra en su argumentación sobre por qué es necesario decidir: “Sin importar cuán compleja o subjetiva pueda ser una decisión, en última instancia es necesario poder trazar una línea en algún lugar entre las asignaciones de recursos que son aceptables y las que no lo son” (p.60). El autor establece que esa línea se traza a través de decisiones que se llegan por la confianza en las estimaciones, las discusiones y, en última instancia, la decisión de la persona al mando (pp. 60-63).

⁹ De hecho, el autor mismo observa que, en última instancia, esto depende de las convicciones personales y no hay forma de establecer un número específico que no tenga sesgo: “Dejar las evaluaciones de incertidumbre vagas no cambia sus fundamentos conceptuales. [...] Sin importar cómo los analistas de política exterior expresan sus creencias sobre la incertidumbre, no hay una forma coherente de decir que esas creencias no se basan en las creencias personales” (p. 58).

Dado que la estructura de costos y beneficios es increíblemente difícil de calcular (no es fácil definir el interés general, ni establecer potenciales costos y beneficios específicos de una acción particular en la arena nacional e internacional); el autor propone, entonces, empezar por estimar la probabilidad para ver a qué ratio de costos justificaría llevar a cabo la acción. La siguiente parte del capítulo se dedica a demostrar cómo distintas suposiciones llevan a distintas estimaciones de probabilidad y cómo los analistas de RR.II. no han sido capaces de analizar esto correctamente. La última parte hace un estudio de caso de la Guerra de Irak (2003-2011) para mostrar cómo se observa esto en las tomas de decisiones.

Este enfoque es muy útil para entender cómo se enfrenta una decisión, porque establece no sólo que la probabilidad es subjetiva (basada, como se dijo antes, en los análisis de los expertos y en las suposiciones compartidas), sino también que el ratio de costos lo es. Esto permite entender acciones que de otra manera parecerían irracionales. Por ejemplo, beneficios (subjetivos) muy altos pueden generar que, a menos que los costos sean muy altos y las probabilidades increíblemente bajas, los tomadores de decisión elijan tomar aquella acción. O, también, puede que los costos hundidos sean tomados en cuenta a la hora de establecer los costos de no llevar a cabo la acción. Esto sería compatible con los análisis de política exterior que han hecho aquellos teóricos de las RR.II. que están emparentados con Prospect Theory.¹⁰ Esta flexibilidad en el análisis permite tener un mejor entendimiento del accionar de los tomadores de decisión.

Por otro lado, en términos normativos, este marco permite justificar casi cualquier tipo de decisión, y esto es por la base misma del análisis: si la persona que tomó la decisión puede argumentar convincentemente que los beneficios eran lo suficientemente altos como para desestabilizar cualquier ratio de costos y, por tanto, cualquier probabilidad (por más baja que esta sea), la acción va a estar justificada.

El resto de los capítulos busca, no sin las mismas contradicciones que se observan para el segundo capítulo, mostrar los beneficios de la utilización de las estimaciones probabilísticas subjetivas y las contras de utilizar estimaciones vagas. El mayor de los problemas que expone el análisis es su confianza en algunos casos (cabe decir que en ciertas secciones lleva a cabo análisis de métodos mixtos que buscan mitigar este problema) casi exclusiva en los experimentos. Como el autor reconoce (pp. 99-100), el problema está en que las encuestas y experimentaciones que lleva a cabo están muy lejos de poder replicar el tipo de situación que enfrentan aquellos estadistas que toman decisiones en los círculos políticos de alto nivel. A diferencia de estas personas, las que participan en el experimento no ganan ni pierden nada cuando se equivocan, no tienen que tener en cuenta consideraciones políticas, su trabajo no está en riesgo, no hay muertes involucradas, etc. Es por esto que hay que tomar estos resultados con cautela. Esto no significa ignorarlos ni mucho menos, sino que es

¹⁰ Para ver más sobre las fundaciones teóricas de Prospect Theory, ver Kahneman, D. y Tversky, A. "Prospect Theory: An Analysis of Decision under Risk", *Econometrica*, Vol. 47. No. 2. (1979); Kahneman, D. y Tversky, A., "Advances in Prospect Theory: Cumulative Representation of Uncertainty", *Journal of Risk and Uncertainty*, Vol. 5: 297-323 (1992). Para análisis y aplicaciones de Prospect Theory en las RR.II., ver McDermott, R. (2004) "Prospect Theory in Political Science: Gains and Losses from the First Decade", *Political Psychology*, Vol. 25, No. 2; McDermott, R. (1998) *Risk-Taking in International Politics: Prospect Theory in American Foreign Policy*, Ann Arbor: University of Michigan Press; Taliaferro, J., (2004) *Balancing Risks: Great Power Intervention in the Periphery*, Ithaca y Londres: Cornell University Press.

necesario ahondar en el entendimiento de cómo se toman estas decisiones a través de otras metodologías.

Dejando de lado las limitaciones aquí expuestas, se debe destacar el trabajo sin precedentes que el autor ha realizado. Esto se sustenta no sólo en su argumentación teórica (que toca áreas como la psicología y la sociología), sino —principalmente— en su trabajo empírico: ha llevado a cabo encuestas con 500 analistas expertos y con más de 3000 personas en total. Este libro se propone iniciar una agenda de investigación que hasta ahora no ha sido explorada de forma exhaustiva y, más allá de las limitaciones expuestas, creo que tiene un mérito esencial en no sólo proponerla, sino también en exponer una argumentación contraria al sentido común de las RR. II. que tiene potencial para ser explotado en futuras investigaciones.

Martín Dieguez¹¹

Nuclear Deviance. Stigma Politics and the Rules of The Non Proliferation Game.

Michal Smetana

Editorial: Palgrave Studies in International Relations. Año: 2020

¿Existe algún proceso que pueda modificar la calificación de un Estado, dentro de la comunidad internacional, como transgresor de las normas relativas a la no proliferación de armas nucleares? Este es uno de los interrogantes que indaga el autor, Michal Smetana, a través de su análisis acerca de la relación entre “violación” o “incumplimiento” de la norma y su “cambio”. Utiliza como casos de estudio a Estados que, se considera, han transgredido las normas que regulan la no proliferación de armas nucleares: Irán, Corea del Norte e India.

El contexto de la posguerra fría ha dado lugar al debate acerca de las falencias propias de teorías clásicas de las Relaciones Internacionales, para explicar los cambios ocurridos en la arena internacional desde la caída de la Unión Soviética y, luego, de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. El autor hace énfasis en explorar el comportamiento de los Estados en el marco de la seguridad internacional, en especial, la proliferación nuclear, con mayor riqueza de análisis no solo por las transgresiones que se producen en este ámbito, sino por las consecuencias para la comunidad internacional y para el pretendido orden nuclear.

El Estado que transgrede la norma es denominado como desviado (*deviant*), el autor considera que es un fenómeno socialmente construido y reconstruido a través del proceso de estigmatización. Estos términos son tomados desde la Sociología; en particular, desde el enfoque interaccionista que estudia cómo se construye en la interacción social la categoría de desviado.

¹¹ Universidad de San Andrés (UdeSa). Correo electrónico: mdieguez@udesa.edu.ar

En el Capítulo II, el autor adopta el mencionado enfoque para adaptarlo a la construcción y reconstrucción social (en referencia a “normalizar” su situación y superar la condición de Estado desviado) que se produce en la comunidad internacional sobre aquel estado que ha violado la norma, proceso que denomina “estigma político”. Smetana presenta cinco dimensiones interrelacionadas, mediante las cuales se genera la interacción de los diferentes componentes que hacen al estigma político, a través de las que podemos insertarnos a conocer y comprender cómo actúan los actores del sistema internacional frente a la violación de la norma por parte de uno o varios Estados, en donde, la vinculación y el protagonismo de los defensores del cumplimiento de la norma para modificar el comportamiento desviado estará relacionado, por ejemplo, con su cuantía de poder, sus intereses estratégicos y geopolíticos, y su posición en el sistema internacional.

El Capítulo III está destinado a recurrir a los estudios que se han generado en la disciplina de las Relaciones Internacionales sobre el cumplimiento e incumplimiento de las normas internacionales y qué sucede, en términos de legitimidad, cuando se produce un hecho de violación. Smetana subraya el aporte desde la Teoría Constructivista de las Relaciones Internacionales que estudia, en diferentes *generaciones*, la legitimidad de la norma transgredida, cómo argumenta el Estado su comportamiento y las reacciones en el sistema internacional que legitiman o repudian este comportamiento. En este capítulo, Smetana, en relación con el capítulo anterior y utilizando el enfoque Interaccionista y los aportes del constructivismo, elabora tres dimensiones que intervienen en el proceso de reconstrucción del desviado (es decir, con la normalización de su condición) y tienen relación con la dinámica de las normas y el orden internacional. En este proceso, el Estado desviado emplea estrategias discursivas y de comportamiento. Por ejemplo, recurre a normas superiores, plantea la ambigüedad del texto de la norma, cesa el hecho que produjo la violación, y/o promueve alianzas con Estados estratégicos para modificar o sostener su comportamiento o para argumentar su acción recurriendo a la condena de los condenadores (adjudica responsabilidad de normas violadas a los Estados que promueven mediante discursos y sanciones su cumplimiento).

El Capítulo IV ofrece la historización sobre la formación y consolidación del orden nuclear que el autor considera dentro del orden internacional global, y que ocupa una posición privilegiada debido a la indiscutible importancia de la posesión de tecnología nuclear. Este orden nuclear inició su formación en 1945 con el lanzamiento de dos bombas atómicas por parte de Estados Unidos en territorio japonés. Luego de este acontecimiento, comenzaron a sucederse hechos relativos a la proliferación de armamentos nucleares mediante la lógica de la disuasión nuclear y, a raíz de ello, la necesidad de establecer una normativa internacional para detenerla y no poner en riesgo la paz y la seguridad internacional en el contexto de la Guerra Fría. Asimismo, el autor menciona la creciente presión internacional por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares para divulgar los conocimientos relativos a la utilización pacífica de la energía nuclear. Estos acontecimientos llevan implícitos los intereses de cada Estado en el juego de la no proliferación nuclear.

El Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) en vigor desde el año 1970 constituye el principal instrumento jurídico que consagra como principios la no proliferación de armamentos nucleares, la utilización pacífica de la energía nuclear, el desarme, la disuasión, la no militarización nuclear y la universalidad de su aplicación. Aunque el texto del TNP ha generado múltiples debates académicos que cuestionan, entre otras, las categorías utilizadas entre Estados poseedores armas nucleares (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido

y Rusia) y Estados no poseedores armas nucleares, como así los derechos y obligaciones que corresponden a los mismos; Smetana sostiene que el TNP es el principal instrumento para mantener el orden nuclear, incluso con la adhesión a este orden de aquellos Estados que no ratificaron el TNP. El orden nuclear también está compuesto por otros instrumentos jurídicos e instituciones, como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN).

Por su parte, el autor, continuando con el eje de su análisis, menciona que en todo orden existe desorden y recurre a Emile Durkheim para consignar que una sociedad libre de desviaciones es imposible. En este desorden, los Estados desviados de las normas que regulan la no proliferación pueden dividirse en tres categorías: aquellos que no ratificaron el TNP; aquellos que violan las normas de no proliferación, a través de sus instalaciones nucleares clandestinas; y aquellos que velan por el cumplimiento de la normativa nuclear internacional, pero son acusados por otros Estados de incumplirlas.

Los Capítulos V, VI y VIII corresponden a los estudios de caso de los Estados de Irán, Corea del Norte e India, respectivamente. En estos capítulos, el autor sistematiza y aplica a cada caso las dimensiones del estigma político y sus componentes, y refleja en ello lo que Smetana sentenció: que la construcción de la identidad del Estado desviado puede tener un serio impacto en los cursos de los acontecimientos de política internacional.

Irán es uno de los Estados que se considera ha incumplido las obligaciones del TNP, luego de que, en el año 2002, se descubrieran instalaciones nucleares clandestinas en su territorio sin salvaguardias del OIEA. Smetana aborda la construcción del desviado a través del análisis de las acusaciones sobre la posibilidad de que Irán utilice las instalaciones nucleares clandestinas para generar material nuclear sensible, adquirir armamento nuclear y distribuirlo en grupos vinculados al terrorismo internacional. Las acusaciones derivaron en sanciones, por ejemplo, por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Cabe destacar que Irán ratificó el TNP en 1970 y como parte de la justificación de su accionar ha recurrido a su trayectoria dentro del orden nuclear para subrayar su adhesión a los principios del TNP, en particular, la no proliferación de armamentos nucleares. Además, ha consignado su derecho soberano al desarrollo de energía nuclear para fines pacíficos, lo que incluye completar el ciclo de combustible nuclear. Irán no solo ha sostenido que el texto del TNP es ambiguo sino ha mencionado además, con el apoyo del Movimiento de Países No Alineados, las diferencias existentes en cuanto a las capacidades de desarrollo nuclear pacífico por parte de los Estados del Norte en detrimento de los del Sur. También, el Estado ha sostenido declaraciones en favor del establecimiento de Medio Oriente como una zona libre de armas nucleares. Asimismo, el autor menciona la posibilidad concreta de reconstrucción de la imagen de Irán a través del Plan de Acción Conjunto y Concreto (2015), firmado conjuntamente con Estados Unidos, China, Rusia, Francia, Reino Unido y Alemania. Sin embargo, Estados Unidos anunció la salida del plan en el año 2019.

Por su parte, Corea del Norte es un caso particular dentro del juego de no proliferación nuclear. Luego de que se descubrieran instalaciones nucleares clandestinas anunció la salida del TNP, el cual había ratificado en el año 1985. Los actores internacionales han condenado esta decisión por parte de Pyongyang y la adquisición de armas nucleares, confirmada en el año 2006. Las sanciones económicas impuestas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la imagen que se ha creado alrededor de Corea del Norte, incluso como un Estado

que ha puesto en riesgo el TNP, no han modificado su comportamiento de incumplimiento de las normas internacionales hasta la actualidad.

Los principales argumentos por parte de Corea del Norte frente a las acusaciones que pesan en su contra sobre violación de las obligaciones establecidas en el TNP han sido relacionados con su decisión soberana de adquirir armamento nuclear. Se ha recurrido, además, a la condena de los condenadores, como indica el autor, y acusado a Estados Unidos de transgredir, por su parte, las normas establecidas por el TNP. Para normalizar su situación, Corea del Norte incluye en la mesa de negociaciones la consideración formal como un Estado poseedor de armas nucleares.

El último caso de análisis es India y constituye el caso revelador de cómo un Estado desviado ha normalizado su consideración dentro de la comunidad internacional. India realizó su primera "explosión nuclear pacífica" en el año 1974, con lo que incumplió las normas de no proliferación nuclear. Sin embargo, en la actualidad, India es aceptado dentro del orden nuclear como Estado poseedor de armas nucleares fuera del TNP que defiende los usos pacíficos de la energía nuclear y mantiene el objetivo de limitar la proliferación de armamento nuclear.

Empero, este país ha alcanzado esto por medio de los juegos de la proliferación nuclear y, aunque no se encuentra en la misma condición que Corea del Norte, también pone en peligro al régimen de no proliferación nuclear por la violación de las normas universales del TNP, ya que no lo ha ratificado y ha continuado una carrera de armamentos nucleares con Pakistán. La normalización de India comenzó en la década de 1990, en el contexto de la Posguerra Fría, con una clara connotación económica por su acercamiento a Estados Unidos.

Finalmente, Michal Smetana, en el interior de sus conclusiones, reflexiona acerca de la influencia de las relaciones de poder en la normativa internacional de no proliferación nuclear, su cumplimiento e incumplimiento. Incluso, los casos analizados ponen en evidencia el reconocimiento adquirido dentro del orden internacional a partir de su comportamiento desviado. Se señala, así, el riesgo de que se extiendan los casos de incumplimiento. En conclusión, el autor manifiesta un necesario debate sobre cambios en las normas de no proliferación nuclear para evitar un colapso del régimen. El libro presenta una nueva mirada sobre cómo entender el trato desigual que reciben aquellos Estados en el sistema internacional que han violado normas fundamentales para la estabilidad y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

García López María Belén¹²

East Asian Transwar Popular Culture. Literature and Film from Taiwan and Korea

Editores: Lin, Pei-yin, Kim, Su Yun

¹² Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Santiago del Estero. Correo electrónico: be.garcialopez@gmail.com

Editorial: Palgrave Macmillan
Lugar: Singapore
ISBN 978-981-13-3199-2 / ISBN 978-981-13-3200-5 (eBook)
DOI: <https://doi.org/10.1007/978-981-13-3200-5>

Taiwán y Corea del Sur son dos países que comparten una historia sociopolítica similar. Ambos fueron colonias del Imperio de Japón en la primera mitad del siglo XX y experimentaron un proceso de descolonización liderado por Estados Unidos y focalizado en el anticomunismo. En el período de la posguerra, tuvieron gobiernos militares y autoritarios que conservaron aspectos de la violencia colonial y que permanecieron en el poder hasta fines de los 1980, década en la que comenzaron las transiciones democráticas. En la actualidad, sus realidades continúan presentando similitudes debido a la tensión permanente con sus Estados vecinos comunistas: Corea del Norte para Corea del Sur y la República Popular de China para Taiwán.

El libro explora la última etapa colonial y la etapa temprana del postcolonialismo en Taiwán y Corea del Sur, enfatizando el concepto *transware* referido a las potencias imperialistas –Japón y Estados Unidos– y su impacto en la producción de la cultura popular posterior a 1945. A su vez, se resalta el concepto de *cultura popular*, que refiere a las diversas formas de producción cultural, como la literatura y el cine, que tienen como objetivo llegar a públicos más amplios. También se realiza una comparación de las políticas culturales imperialistas y de los regímenes dictatoriales nacionalistas de Taiwán y Corea del Sur.

El marco de análisis abarca desde los últimos años de la colonización hasta la década del 60, donde se pudieron observar políticas nacionalistas más marcadas y una mayor intervención por parte de Estados Unidos. De esta manera, los trabajos permiten entender las continuidades, contradicciones y transformaciones de las prácticas culturales en la transición del período colonial al postcolonial.

En el capítulo 1, “Romance colonial y su metamorfosis de posguerra”, Pei-yin Lin y Su Yun Kim explicitan que la primera mitad del libro estará dedicada a la literatura taiwanesa y coreana, con un enfoque en el género romántico. A su vez, exponen la situación que enfrentaron los escritores taiwaneses al cuestionarse si sus publicaciones debían ser en taiwanés (la lengua local más hablada en su país en las décadas de 1930-1960), en chino o japonés. En Corea del Sur, la transición de las formas literarias apareció antes del período colonial. No obstante, durante ese período se manifestaron movimientos anti-japoneses en los medios de comunicación coreano y se permitieron publicaciones de coreanos en su idioma nacional que se reflejaron en la literatura moderna.

Los escritores de Taiwán y Corea del Sur sufrieron violencias y persecuciones por parte del gobierno colonial. Hacia 1945, tras la rendición de Japón, los escritores de ambos países experimentaron un cambio significativo. En el primero, porque el gobierno identificó al chino como idioma nacional y los autores se vieron limitados para escribir. Algunos lo hicieron en chino, pero otros autores más jóvenes publicaron en japonés y ganaron reconocimiento en Japón con sus trabajos en japonés durante esta década. Por su parte, en Corea del Sur, los escritores coreanos comenzaron a publicar nuevas obras en coreano, ya que ese era su idioma nacional.

En el capítulo 2, “Acuñaando el ideal de mujer en la ficción de amor/matrimonio del Taiwán colonial”, Pei-yin Lin refiere a historias de amor producidas en el Taiwán colonial y de la posguerra temprana, al analizar los discursos moralmente arraigados sobre las mujeres en el diario Fengyuebao, el cual sobrevivió a la prohibición de los chinos y duró hasta 1944. El capítulo centra su análisis en los dos principales editores del diario: Xu Kunguan y Wu Mansha, quienes publicaron novelas de amor y matrimonio con una visión ambivalente sobre la modernidad, la noción de libertad en el amor y el papel de la mujer, conceptos que muestran una visión seminueva y semiantigua sobre la modernidad.

Los escritos de Xu ponen énfasis moral en la castidad y la miseria de las mujeres como cuestiones inseparables de la modernidad materialista centrada en el dinero. Se realiza una construcción idealista y conservadora del rol de la mujer y de la maternidad, oscilando entre nociones modernas y tradicionales. Se introduce el concepto *xianqi liangmu*, referido a la idea de “esposas sabias y buenas madres”, para abordar las condiciones sociales y particulares del momento. Su actitud hacia estos temas hace que sus historias de amor y matrimonio sean un estudio de caso sobre la transformación cultural de Taiwán en la década de 1930.

Por su parte, Wu se refiere a las actividades y luchas en la sociedad taiwanesa, poniendo—dentro de su novela—en el centro de la transición social a las mujeres, lo que exhibe una visión moral intermedia. La autonomía del matrimonio y la libertad de amor se tratan con reservas.

Lin concluye en que estas obras, sociológicamente, aportan un panorama a través del cual los lectores puede remontarse a la modernidad de Taiwán en la década de 1930. Una característica típica compartida en la cultura popular de aquel momento, especialmente en los cuentos de amor y matrimonio, es su retórica melodramática, un modo de expresión moderno y crucial.

En el capítulo 3 “Épica y alternativa: el romance en el Taiwán postcolonia”, Pei-yin Lin analiza la literatura de la posguerra de Taiwán, en donde el gobierno del Partido Nacionalista (Kuomintang, en adelante KMT) implementó una serie de políticas destinadas a desjaponizar el país a partir de la promoción gubernamental de la literatura anticomunista y de la imposición del dialecto del chino mandarín como el idioma nacional, generando una complicación para el desarrollo de la cultura popular taiwanesa, ya que muchos escritores no manejaban el idioma chino. La situación literaria de la posguerra también se vio influenciada por la cultura y la participación de Estados Unidos.

El capítulo permite repensar la producción cultural de Taiwán en las décadas de 1950 y 1960, a partir de las historias de amor de dos autores destacados: Wang Lan y Guo Lianghui. Por un lado, Wan, en su obra “The Blue and the Black”, se ajusta a un marco anticomunista y simula ser un testimonio histórico de la Segunda Guerra sino-japonesa, con una narrativa basada en el amor convencional en la China moderna assolada por la guerra. Y, por otro lado, Guo en “The Locked Heart” aborda cuestiones relacionadas con la clase, la familia y el amor, explorando el límite entre los pecados sexuales y la redención religiosa, y otorgándole un tinte de amor obscuro y pornográfico a su obra, en la cual recorre las fronteras morales en un Taiwán modernizado por la posguerra. Lin concluye que ambos tienen una atención especial en la relación hombre-mujer y demuestran que el género romántico sigue siendo un modo literario duradero y altamente flexible a través del cual se puede recordar

la memoria anterior a 1945 y remediar los valores éticos. Independientemente de cuán tensa fue la movilización colonial y el gobierno autoritario de la posguerra, es en las emociones y los deseos humanos que la memoria colonial y la experiencia de la Guerra Fría pueden encontrar su articulación más plena.

En el capítulo 4, “Reclamando la masculinidad colonial: sexo y romance en la ficción colonial de Ch’ae Mansik’s”, Su Yun Kim expone el contexto de rendición de Japón en Corea del Sur hacia 1945, cuando la península fue sometida a nuevas fuerzas coloniales con Estados Unidos, el que –en el marco de la Guerra Fría– no consideró la erradicación de los legados coloniales japoneses como una prioridad.

El cuento corto de Ch’ae Mansik’s, “Mi tío inocente” (Ch’isuk, 1938), ilustra la sociedad coreana de aquel momento. El narrador, un sobrino, empatiza con la esposa de su tío, que está pasando dificultades económicas debido al desempleo de su esposo, y declara que él se casará con una mujer japonesa con la ayuda de su jefe japonés. Este escrito ofrece un factor importante para pensar cómo la relación conyugal con alguien japonés abre las puertas a las comunidades japonesas que lo llevarán a la riqueza y al poder de las jerarquías sociales de las diferentes comunidades de la colonia: colonizados, colonos y burócratas coloniales. Para el sobrino, que solo tiene las opciones limitadas al hombre colonizado, casarse con la comunidad japonesa sería una buena opción, ya que incluso su tío, con una educación universitaria de élite, es incapaz de mantener un equilibrio de trabajo.

La masculinidad colonial en las historias de romance y el deseo sexual hacia las mujeres japonesas son un efecto secundario al escribir sobre las relaciones íntimas y sexuales con los colonizadores. Muestra a las mujeres japonesas con una imagen basada en ideales femeninos tradicionales coreanos, como sexualmente activas, educadas y de élite, a favor del imperialismo; mientras que las mujeres coreanas son objetivizadas como parejas sexuales de los soldados del nuevo poder imperial, condenadas por los escritores a tener acuerdos sexuales con extranjeros.

En el capítulo 5, “Del género detectivesco al género romance: ficción popular en la Corea poscolonial”, Su Yun Kim presenta las obras literarias de Kim Naesung y lo sitúa dentro de la genealogía de la literatura popular coreana. Asimismo, analiza su pertenencia al género detectivesco, la crisis del género y la transición al género romántico en el período postcolonial. El contexto literario muestra que la mayoría de los escritores coloniales coreanos pudieron continuar de inmediato su trabajo de escritura en Corea del Sur en el período comprendido entre 1945 y 1950 e incluso después de la Guerra de Corea (1950-1953). A diferencia de los autores taiwaneses, los escritores coreanos publicaron activamente en coreano y en japonés temas limitados debido a la censura.

Este capítulo explora la popular novela romántica de Kim, “The Lover”, y otras de sus obras más conocidas que lo enmarcan como escritor de literatura popular, e investiga las huellas de continuidad entre sus prácticas de escritura anteriores y posteriores a 1945. También se considera que la crisis del género de detectives en la Corea poscolonial puede haber llevado a la metamorfosis de Kim en un escritor de textos románticos después de 1945. La novela establece un tipo particular de memoria colonial: no se critica al imperialismo japonés, pero hay una visión elitista de los valores tradicionales y la cultura popular.

En el capítulo 6, “La producción de cuerpos imperializados: la regulación del cine y la propaganda en el Taiwán colonial”, *Misawa* analiza la censura en las películas de Taiwán durante el período colonial.

El mercado cinematográfico taiwanés se formó y expandió en la primera mitad del siglo XX, por lo cual el Gobierno Colonial decidió ejercer control sobre su desarrollo con el objetivo de “movilizar de las mentes”. La promoción del imperialismo en el imaginario social mediante el cine buscaba incrementar la integración política e incentivar el alistamiento de voluntarios en el Ejército Japonés. Las películas de reclutamiento militar en particular se basaban en el animato y el Sincronismo, y mostraban las ventajas brindadas a los soldados, como las comidas diarias, la educación y la movilidad social. Pero en muchas de las historias los personajes se debaten entre su libertad de pensamiento y el deber como súbditos, lo que lleva a una contradicción entre el objetivo imperial y la realidad cotidiana.

Los medios audiovisuales eran efectivos dado que la imagen podía llegar a las masas, aunque no hablaran el idioma japonés o fuesen analfabetos. A pesar de ello, los requerimientos de propaganda ideológica eran rígidos y no fueron suficientes para producir cuerpos imperializados, ya que la imagen que intentaba dar el colonizador no era percibida como tal por la población taiwanesa. En las películas, la construcción de la otredad propuesta por el colonizador era precaria y contradictoria. Taiwán podía verse incluida como miembro del Imperio, pero al mismo tiempo ser vista como el otro primitivo e incivilizado que aún tenía problemas con su población aborigen.

Por último, el rol del narrador o *benshi* era relevante para el entendimiento de las películas mudas, porque no sólo explicaban la historia sino que la ambientaban localmente y brindaban opiniones sociopolíticas sobre el argumento.

A modo de continuación del capítulo anterior, en el capítulo 7 “La película del Himno Nacional de Taiwán a principios de los '50”, *Misawa* plantea que, con la llegada del Partido Nacionalista Kuomintang (KMT), se intentó promover el nacionalismo en la población taiwanesa mediante la práctica regulada de proyección del himno musical en todos los cines. Esto tenía como finalidad lograr una mayor integración y sinización social, y eliminar así todo rasgo cultural japonés.

En 1952 se inició la política de proyección obligatoria del himno antes de los comerciales y como parte del movimiento de movilización anticomunista. La corta proyección mostraba la imagen de la bandera, el mapa de Taiwán, que incluía China continental, tomas de ejercicios militares y fotografías de Chiang Kai-shek y Sun Yat-sen, padre fundador del KMT. La musicalización del himno era la canción del Partido Kuomintang y la letra se basaba en la instrucción del líder Sun Yat-sen en la academia militar. La audiencia debía mostrar su sentimiento patriótico con un comportamiento adecuado, que consistía en pararse y expresar respeto en silencio.

Las políticas para incrementar su legitimidad nacional y fomentar la integración intranacional fueron parcialmente exitosas, y permitieron el reconocimiento del líder y la aceptación de las medidas gubernamentales; sin embargo, a partir del Terror Blanco fue imposible para la población expresar su descontento o desconfianza contra las medidas del Gobierno del KMT.

En este capítulo se analizan además las regulaciones de censura de películas originarias de Hong Kong y Shanghai, junto con las estrategias para atraer a cineastas extranjeros pro-Taiwán, dado que el Gobierno no contaba con recursos para la producción.

En el capítulo 8, “Militarismo, iluminación y cine colonial coreano”, Jeong examina el uso de las películas durante el colonialismo japonés en Corea, con el propósito de impulsar la propaganda imperialista centrada en el concepto de la Esfera de Coprosperidad de la Gran Asia Oriental. Durante la última etapa del colonialismo (1938-1945), Japón buscó la total movilización de los recursos materiales y humanos para el fortalecimiento del Imperio. En 1940 se anunció el decreto para la limitación del cine coreano, por el cual sólo debían proyectarse películas propagandísticas militares y se censuraban las producciones de los países enemigos.

La justificación de la dominación y la movilización de súbditos se basaba en la idea de que Japón y Corea compartían el mismo origen cultural y étnico, pero que Corea debía ser iluminada por haber quedado detrás en el proceso de modernización. Al transformarse en súbditos imperiales a los coreanos, se les otorgaba una nueva identidad y estilo de vida. En las cinco películas mencionadas por la autora, se tratan los temas del autosacrificio por el bien común y el alistamiento militar, y el relato siempre finaliza con un discurso de los personajes en el cual se exaltan las virtudes del trabajo duro en pos del Imperio y un saludo a la bandera nacional.

Las películas no fueron herramientas del todo efectivas para la propaganda, ya que la noción de pertenencia a una sola nación se contradecía con la idea de flexibilidad en la incorporación de nuevos territorios. La población, además, no había sido educada para comprender los mensajes dados en las películas; únicamente les atraían los efectos visuales y el entretenimiento que estas brindaban.

Finalmente Jeong, en el capítulo 9, “El espectáculo del afecto: películas surcoreanas dramáticas de posguerra”, estudia la relación entre la producción de películas melodramáticas y las políticas autoritarias durante los primeros años de la posguerra. La era dorada del cine surcoreano, 1955-1970, tuvo lugar gracias al impulso de la producción cinematográfica por medio de la exención de impuestos para películas nacionales y una reducción de la censura. Ante la situación caótica y traumática de la posguerra, para los coreanos el cine era una experiencia de escape y alivio de la realidad.

La expresión predominante fue la nueva generación de melodrama, entendida como un modo de representación que dramatiza los conflictos morales por medio del exceso retórico, con elementos de dualidad bien-mal e individualidad. Los argumentos mostraban el estilo de vida moderno, exaltando la democracia liberal y los valores cristianos, como consecuencia de la influencia de Estados Unidos en la región.

Desirée Chaure¹³ Luna Tissera¹⁴

¹³ CECOR – Grupo de Jóvenes Investigadores. Correo electrónico: desiree.chaure@gmail.com

¹⁴ Grupo Jóvenes Investigadores. Correo electrónico: tisseraluna@gmail.com

Killer high: a history of war in six drugs

Autor: Peter Andreas

Oxford University Press, 2020

La formación de dinámicas y estructuras de sociedades necesitan de la historia para que se pueda comprenderla. Así, el trabajo de Peter Andreas de rescatar hechos históricos es esencial para una mejor comprensión de la temática de las drogas y las guerras actuales. A través de una extensa reanudación histórica, desde la antigüedad hasta los días de hoy, las drogas y las guerras ganan una nueva comprensión, en la cual se mezclan seis sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco, cafeína, opioides, anfetaminas y cocaína) y conflictos entre grupos, pueblos, imperios y Estados.

A partir de la propuesta de una relación recíproca en la que “las drogas hicieron la guerra y la guerra hizo las drogas”, Andreas desarrolla una manera de ver esa relación por medio de distintas dimensiones que la constituyen y que acompañan al lector a lo largo de todo el libro. Cada capítulo se compone de un análisis histórico de cada droga, en donde se puede identificar su comportamiento en esa relación: a) por sus efectos positivos en los soldados (*warwhile on drugs*); b) al ser utilizadas para posibilitar la guerra, a partir de la aplicación sobre el enemigo o como fuente de recaudación fiscal (*warthrough drugs*); c) por provocar la ida a guerra en defensa de mercados de droga (*warfordrugs*); d) por provocar la ida a guerra contra los mercados de droga (*waragainst drugs*); y e) por ser las drogas un resultado de la guerra (*drugs after war*). Las seis drogas son analizadas en la historia por medio de esas cinco dimensiones, mediante la estructuración de formas de pensar y operar cambiantes debido al contexto político, económico y geográfico. Esa estructuración es la contribución más fuerte que *Killerhigh: the history of war on drugs* nos deja, no solamente por identificarlas sino también por ayudarnos a comprenderlas, y posibilitar su utilización como instrumento analítico para las guerras que se luchan hoy. En ese sentido, es impactante cómo, al final del libro, el lector pasa a observar las guerras de otra manera. Así, se las perciben como grandes propulsoras de drogas, generadoras de adicción, tanto en el sentido de crear una demanda o un mercado, sea legal o ilegal, como en el sentido de que es adictivo para el Estado utilizar las drogas como praxis para sus objetivos políticos y financieros.

Además, es muy interesante cómo la clásica distinción entre licitud e ilicitud de las sustancias no limita el análisis, sino que lo enriquece. Luego, las diferencias entre las seis drogas del libro sirven para poner de relieve que son decisiones y objetivos políticos los que manejan las reglas, discursos, comportamientos y actitudes, aún en temas que parecen alejarse de las guerras, como lo es el consumo del alcohol y del café por el mundo, pero que no siempre lo fue en la historia. Siguiendo ese mismo razonamiento, la lectura permite comprender que las sustancias, que parecen distintas en la actualidad, como el café, la cocaína y las anfetaminas, ya estuvieron lado a lado en algún momento de la historia, sea en una *coffee break* el trabajo o sea en una trinchera.

El enfoque del libro es mayoritariamente norteamericano y europeo. Se parte de visiones y de las acciones que esos Estados emprendieron para construir y mantener sus proyectos de poder, como las injerencias en Asia, América Central, el Caribe y los países andinos, además de la participación del norte de África durante la Segunda Guerra Mundial.

Aunque la selectividad de los casos del libro pueda ser criticada, los conflictos son abordados dentro de su contexto de manera clara, lo que le da fundamento a los argumentos del autor. Estos son reforzados por una gran lista de referencias, en la que se incluyen trabajos académicos, noticias de periódicos y fuentes primarias que le dan integridad y rigurosidad científica al libro.

Por un lado, se entiende el foco geopolítico del autor, pues son los países que plantearon el régimen prohibicionista en el mundo y lo condujeron con las prerrogativas estatales contemporáneas. Por otro, la relación drogas-guerra tiene, también, una dinámica endógena que no depende directamente de los principales ejes de poder, la cual no se ve claramente planteada. Así, el enfoque sirve para caracterizar la relación drogas-guerra en la historia de manera didáctica y clara, pero también deja varias cuestiones abiertas: ¿Cuáles son las dinámicas presentes, ayer y hoy, en la relación drogas-guerra fuera de los casos del libro? ¿Y cómo podemos verlas más allá de las estructuras estatales modernas? En Brasil, la formación del Estado moderno y de las estructuras económicas de la sociedad fueron fuertemente afectadas por el conflicto en torno del café¹⁵. Hoy, en África, la supervivencia de algunas élites y grupos se debe a relaciones de poder enormemente dependientes de los conflictos financiados por la venta de drogas¹⁶.

Como todo buen libro, el trabajo responde a unas preguntas y plantea otras. De esa manera, Andreas ha sabido establecer un razonamiento claro y coherente, y brinda una obra de gran importancia para que se puedan comprender las causas históricas de la actual relación entre las guerras y la droga. Se espera que el valioso instrumental analítico del libro sea utilizado en nuevos enfoques, a fin de ampliar el entendimiento de esa relación.

Julian Mokwa Félix¹⁷

Imagining Disarmament, Enchanting International Relations

Matthew Breay Bolton

Palgrave Macmillan, 2020

La presente obra de Matthew Bolton nos propone encarar de manera novedosa los diversos devenires de la causa por el desarme mundial, especialmente aquellas armas consideradas de destrucción masiva. Partiendo desde lecturas postestructuralistas de nuestra disciplina, se invita al lector a releer diversas metáforas y cuentos mágicos para analizar esta problemática actual. El eje central de este proyecto estará siempre enfocado en el papel del

¹⁵ Celso Furtado en su clásica obra, *Formação Econômica do Brasil* (Editora Companhia das Letras, São Paulo), muestra cómo se desarrollaron las estructuras del café en Brasil, desde el modelo latifundista, las que generaron conflictos, aunque no tan violentos como los casos relatados en el libro, por ejemplo, en Nicaragua.

¹⁶ El artículo de Duarte, Marcondes y Carneiro muestra, en parte, cómo las dinámicas de las drogas dependen cada vez más de los grupos africanos: "Facing the Transnational Criminal Organizations in the South Atlantic" en *Maritime Security Challenges in the South Atlantic* (Palgrave Macmillan, 2019).

¹⁷ Licenciado en Relaciones Internacionales (Universidade Federal do Rio Grande do Sul - UFRGS). Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores (IRI-UNLP) – Correo electrónico: julianmfx@gmail.com

discurso en los procesos de desarme y la capacidad transformadora de la palabra. Resulta interesante destacar que el autor cuenta con importantes credenciales académicas, ya que ha obtenido un Doctorado en Gobierno y una Maestría en Estudios para el Desarrollo de la London School of Economics. Asimismo, actualmente es Profesor Asociado de Ciencias Políticas en la Pace University de Nueva York. No obstante, en este libro Bolton resalta de manera frecuente su experiencia con el trabajo en campañas para el desarme.

Es por esta razón que el autor consiguió combinar su labor de investigación y en las aulas con un activismo intenso en las causas tratadas en esta obra. En referencia a este punto, se desempeña como director ejecutivo de la Campaña Internacional para abolir las Armas Nucleares (ICAN por sus siglas en inglés), que mediante su labor logró la adopción en 2017 del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares por 122 países. Ello le valió a la campaña el Premio Nobel de la Paz en ese año.

Semejante trayectoria hace reconocer al propio Bolton que no es un actor imparcial o un observador desinteresado respecto a la temática que aborda el libro. Por ello, no narra su obra mediante el uso de la tercera persona autoritaria y abstracta, sino que toma parte y, mediante la exposición en primera persona, busca interpelar al lector de forma constante a lo largo de todo el texto.

En tal sentido, en cada uno de los cuatro capítulos expuestos, denominados “actos” por el autor, Bolton intercala una idea teórica, un relato literario, ejemplos de historia reciente y experiencias propias en campañas de desarme y trabajo de campo. Mediante esta estructura heterodoxa y una pluralidad de fuentes, se logra una lectura amena que no va en detrimento del rigor teórico ni de la argumentación y desarrollo de los puntos centrales de cada sección.

Como puntapié inicial para su exposición, el autor realiza en el prólogo una breve pero dura crítica al sistema actual de seguridad global. Manifiesta que el proceso decisorio que afecta a casi toda la humanidad se encuentra en manos de un reducido y cerrado grupo de individuos, todos ellos hombres, blancos y occidentales. Estos privilegiados buscan legitimarse al instalar la pretensión de que la violencia es utilizada por ellos de forma proporcional, discriminada y humana.

Esta obra busca sumar su aporte para destruir dicho statu quo. Alineándose con la labor de los activistas, intentará establecer un nuevo discurso con el fin de que los gobiernos den cuenta de sus actos y limiten sus acciones.

Ante ese escenario el libro desnuda sus objetivos. En principio, el autor busca demostrar las posibilidades del desarme en la política global. En segundo lugar, y aquí encontramos tal vez el aporte más interesante, se realiza un llamamiento dentro del campo para que las Relaciones Internacionales se brinden a sí mismas una comprensión más amplia del concepto de agencia¹⁸. En tal sentido, este objetivo presenta la crítica explícita a los enfoques del *mainstream* teórico y en especial con aquellos que adscriben a las diversas corrientes realistas. La fijación de estas últimas con el poder militar de los grandes estados (la columna

¹⁸ Sin profundizar en torno a la cuestión y sobresimplificando el concepto, en ciencias sociales se entiende la *agencia* como la capacidad del actor de llevar adelante sus acciones de manera independiente y autónoma. Lo anterior incluye a su vez la discusión sobre quién es efectivamente un actor con capacidad de agencia, en este caso, en la escena internacional.

materialista en la matriz ontológica planteada por Alexander Wendt) le ha limitado su capacidad de comprender cómo la agencia puede provenir de lugares inesperados.

El autor y esta obra buscan enseñarnos cómo los diplomáticos de Estados “pequeños” del sur global, activistas y militantes de la sociedad civil, mujeres, pueblos originarios y sobrevivientes de la violencia pueden, y efectivamente logran, influenciar en la discusión global de política sobre armamentos.

El primer acto de esta obra que nos presenta el autor está destinado a diagramar ante nosotros el almacén teórico de todo el libro. Partiendo desde el relato de Sherezade, la heroína de las míticas *Mil y una noches*, el autor construye varias líneas que permearán todo el trabajo que tiene por delante.

En principio, plantea la clara analogía entre ella y todos aquellos activistas a favor del desarme en el mundo. De la misma manera que Sherezade postergaba su ejecución a manos del violento sultán por medio de fantásticas historias que buscaban a su vez “educar” al gobernante, aquellos que pugnan por esta causa a nivel global aspiran a apaciguar a nuestros líderes y persuadirlos para que renuncien a sus armas más malignas.

Como “contadora de cuentos”, Sherezade era consciente del poder que tiene una historia o relato al influir en la acción y movilizar a la gente. Mediante ella aprendemos que nosotros, como individuos y miembros de diversos colectivos, tenemos agencia en esta historia.

Los mitos y relatos delinean la forma en que entendemos el mundo que nos rodea. Al encarar una relectura crítica de estos textos, nos involucramos en un esfuerzo de reorganizar la forma en cómo la sociedad nos percibe a nosotros, a los otros y al sistema que gobierna nuestras vidas.

A la hora de analizar esa relación entre política y cultura, la obra se apoya sobre el denominado “giro discursivo” manifestado dentro de las ciencias sociales. Abrevando de las teorías críticas y postestructuralistas, el autor identifica procesos políticos, económicos y sociales por medio de los cuales el conocimiento, las prácticas, tecnologías y artefactos de la cultura son transformados en armas. En esencia, se parte de la idea de que uno no puede estudiar la “política de las armas” por fuera de los sistemas de significado que las rodean y las sostienen.

El segundo acto está dedicado a la obra de Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*. De ella, el autor tomará específicamente la idea del potencial transformador del “pensamiento mágico” característico del caballero andante, que es utilizado para derribar el pensamiento racionalista establecido en el discurso dominante.

Este pensamiento mágico el autor lo aplicará a las Relaciones Internacionales. Como disciplina moderna, sus principales referentes han buscado imbuirla de legitimación, atribuyéndole un método racionalista y leyes objetivas, por lo que la palabra “magia” no es prácticamente utilizada, salvo con fines peyorativos. No obstante, el reino de la magia y los rituales prosperan cuando el conocimiento científico fracasa. Estas prácticas de pensamiento mágico son un hecho social e intersubjetivo, y tienen un poder de transformación sobre las relaciones sociales. En términos de las relaciones internacionales, la magia sirve para proyectar poder. Dicho poder es ontológico, y su capacidad es la de desestabilizar y transformar vínculos, identidades, certezas.

Al tratar al molino de viento como un gigante monstruoso, el Quijote realiza un acto de magia: el molino de viento es un monstruo. Derrotarlo puede ser un acto simbólico y

poderoso de protesta. Del mismo modo, los defensores del desarme proyectan el poder ontológico, transformando así las armas de "protectores" a "monstruos" que son malos en sí mismos. Lo hacen a través de la "magia" de las intervenciones simbólicas.

A causa de las flaquezas existentes dentro de la disciplina expuestas por Bolton, es que éste aboga por un enfoque interdisciplinario. Las ciencias sociales han estudiado durante mucho tiempo entidades cuya existencia damos por sentado, pero que son tan empíricamente invisibles como los fantasmas. Esto incluye entes como el Estado, la cultura o el mercado. En consecuencia, abriendo las Relaciones Internacionales a conversaciones con otros campos que han establecido métodos para investigar sistemáticamente las conexiones entre la política global y el reino "sobrenatural" de la magia, aquellas podrían llegar a transformar contextos y personas a través del "arte", las prácticas mágicas pueden funcionar como un ejercicio y una proyección del poder ontológico.

En el tercer acto, el autor se basa en la obra *Lisístrata*, de Aristófanes, y hace énfasis en la guerra entre Atenas y Esparta como proceso político que dividió a la población por género y lineamientos culturales. Por ello, Bolton hace referencia a la ética que guía a la población humana y a las protestas suscitadas, especialmente en temas de configuración de la política internacional. Se muestra muy crítico con quienes monopolizan el poder de toma de decisiones y marginalizan a los "cuerpos humanos actuales"—término utilizado por el autor que involucra tanto a las mujeres, al colectivo LGBT, a quienes pertenecen a las minorías raciales como a quienes no encajan en el estereotipo de "cuerpo humano" con poder de formulación de políticas globales.

El tema principal de este capítulo se desarrolla alrededor de la proliferación de máquinas asesinas (*killer robots*) por parte de distintos países. La razón por la que creemos que el autor relaciona el desarrollo de este tipo de armamento con lo expuesto en el párrafo anterior es la falta de humanidad percibida, tanto hacia los "cuerpos" no bienvenidos en la política internacional como a las "máquinas asesinas".

El objetivo de este capítulo es examinar cómo tanto la teoría de las Relaciones Internacionales como la formulación de políticas globales han marginado toda consideración sobre los cuerpos humanos reales. Se enfocará en los aportes de las teorías feministas, en primer lugar, a través de la obra teatral *Lisístrata* y cómo esta propone que, en épocas de guerra, las mujeres trabajen juntas para lograr la paz. En eso se basa el autor cuando sostiene que se debe desafiar el statu quo global, mediante la participación o aparición de diferentes cuerpos (como sobrevivientes, mujeres, diplomáticos del hemisferio sur y activistas) que pueden reorganizar el mundo de nuevas formas.

En el cuarto y último acto, Bolton nos invita a que nos detengamos en *La Tempestad* de William Shakespeare. Con los años, esta obra del bardo inmortal ha sido interpretada y representada de diversas maneras; sin embargo, en esta ocasión el autor nos propone observarla con el prisma de las lecturas postcolonialistas. Se rescata así a la figura de Calibán, el habitante nativo de la isla en donde Próspero naufraga, como un avatar de todos los pueblos originarios del pacífico. En su imagen, Bolton resalta la posibilidad de contradecir y desafiar al opresor, y de tal manera horadar su dominio.

En el marco de las negociaciones en Naciones Unidas llevadas adelante en 2017 para la firma del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, los pueblos tradicionalmente más marginados del sistema internacional demostraron que lograron apropiarse del discurso civilizatorio de las antiguas metrópolis y esgrimirlo en su contra. Mediante un

“hechizo” del lenguaje, lentamente construyeron la imagen del arsenal nuclear global como *mala in se* (el mal en sí mismo) y enfrentaron a los opresores frente al espejo de su propio estándar civilizatorio. Estas naciones buscaron incomodar a las naciones centrales con la pregunta: ¿Cómo pueden proclamar ser civilizados si amenazan al mundo con armas que pueden destruir a toda la civilización?

Las naciones del occidente “civilizado” fueron puestas en evidencia al señalar que realmente la norma del “estándar de civilización” que aparentemente limita la violencia del estado, al estigmatizar las prácticas y las armas consideradas inhumanas, solo se espera aplicar “entre los pueblos civilizados”. Por lo tanto, la inhumanidad de las armas nucleares no impidió que se probaran entre personas que también se consideraban inhumanas, a saber, los “salvajes y exóticos” pueblos del Pacífico. Este racismo, sostenido por el darwinismo social imperante en la época de la colonización y retratado en diversas obras culturales, no causó determinísticamente las pruebas nucleares, pero sí formó parte del andamiaje discursivo que las permitió.

En el epílogo, en vez de plantear una conclusión en el sentido tradicional, el autor intenta llevar adelante un ejercicio literario en donde se busca (re)contar un mito. Sin embargo, esta inusual forma de cerrar una obra académica plantea algo más allá de *unracconto* de los planteos llevados adelante más arriba. La intención es proponer un “re-encantamiento” de la práctica y teoría de las Relaciones Internacionales, una búsqueda para que el canto, las historias, el ritual y las acciones colectivas sean incorporados en los análisis. Estas estrategias son, en última instancia, la forma mediante la que nosotros, los que estamos desarmados, hacemos frente a las tecnologías de la violencia.

Catalina Carreras¹⁹, Juan Ignacio Percoco²⁰, David Rodríguez Ibáñez²¹

Cómo mueren las democracias

Steven Levitsky y Daniel Ziblatt

Grupo Planeta, 2018

La política estadounidense ha comenzado un proceso de transformación, bastante paulatino, en su tradicional democracia, motivado por un lado por los nuevos líderes de partido y, por otro, por los cambios sociales que ocurren en el mundo.

En esta ocasión, Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, ambos docentes de la Universidad de Harvard, se preguntan si la democracia estadounidense está en peligro y realizan un análisis comparado sobre lo que ellos llaman la “muerte de las democracias”, en el que abarcan desde

¹⁹ Estudiante avanzada de la Lic. en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF). Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del IRI. Correo electrónico: catalinabcarreras@gmail.com

²⁰ Licenciado en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Doctorando en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario. Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del IRI. Correo electrónico: juanignacio.percoco@gmail.com

²¹ Abogado (UNLP). Maestrando en la Maestría de Relaciones Internacionales (IRI-UNLP). Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores (IRI-UNLP). Correo electrónico: davidrodri92@outlook.com

la dictadura de Fujimori hasta los gobiernos de Rafael Correa, Juan Domingo Perón y Recep-TayyipErdogan, entre otros.

Los autores afirman que en la actualidad este proceso de transición de gobierno democrático a ligeramente autoritario o autoritario no se da de forma drástica y violenta, sino que son transiciones paulatinas y por vías democráticas. Ya no se observan golpes militares, sino que los líderes políticos autoritarios ingresan al poder por vías democráticas y constitucionales. Una vez en el poder, estos líderes autoritarios empezarían a mostrar sus verdaderas intenciones por medio de diferentes tácticas constitucionales y progresivas, como la declaración de emergencia para adquirir poderes extraordinarios a través del Congreso, cambios orgánicos en los tribunales, intromisión en los demás poderes, y rivalidad con los medios de comunicación y opinión pública.

El libro se compone de nueve capítulos en los que se analiza si la democracia estadounidense está pasando por este proceso de transición entre gobierno democrático a autoritario, o si existe algún tipo de crisis en la democracia estadounidense, y si los límites al Poder Ejecutivo están siendo aplicados por medio de los partidos políticos. Se analizan, además, algunas características que podrían indicar –previo al ascenso– al poder si un líder es autoritario o no.

Si bien el análisis es realmente exhaustivo, podría interpretarse un tanto sesgado. Los autores hacen una crítica de los actos de campaña y de gobierno de Donald Trump, al indicar que su ascenso al gobierno ocurrió por una falencia del control de los líderes de los partidos políticos. Asimismo, realizan ciertas críticas al Partido Republicano, acusándolo de ser ultra conservador, pero en pocas ocasiones muestran la realidad del Partido Demócrata, al cual identifican como un partido que tiende más a la defensa de las minorías y a la integración social de personas más vulnerables.

Finalmente, analizan la realidad de los partidos políticos estadounidenses, donde se observa una mayor polarización, bajos grados de tolerancia mutua y ataques constantes para desestimar la postura de los rivales políticos lo que pondría realmente en riesgo la calidad de la democracia estadounidense.

María Fiorella Traboulsi²²

China's Economic Engagement in North Korea

Bo Gao

Palgrave Series in Asia and Pacific Studies, Singapur, 2019

En esta obra se desarrollan metódicamente y con gran nivel de detalle las relaciones económicas entre China y la Republica Popular Democrática de Corea, entre el 2000 y el 2018, aunque también cuenta con pasajes que retroceden a la Guerra de Corea (1950-1953) y a la relación de ambos países en los años 80 y 90. El objetivo del autor es responder cuatro grandes preguntas: ¿Cuál es el rol de los actores de nivel no estatal (gobierno nacional) en

²²Universidad Católica Argentina y Grupo Jóvenes Investigadores GJI – IRI. Correo electrónico: fiorella.traboulsi@gmail.com

las relaciones económicas de China y la RPDC?, ¿Cuáles son las motivaciones de estos actores y en qué se diferencian de los objetivos de interés nacional?, ¿Cuál es el impacto de las actividades económicas chinas en la seguridad regional con Corea del Norte y en la gran estrategia de China en el sudeste asiático? y ¿Qué influencia tienen en la creación de la política exterior china?

El libro, de amena e interesante lectura, se divide en seis capítulos donde el autor desglosa las acciones que mantiene Pekín en varios sectores norcoreanos, como el de recursos minerales, la industria pesquera, las actividades transfronterizas, así como el impacto regional de la relación económica mutua. De esta forma, el análisis se centra en la vinculación de los actores subestatales chinos que actúan en Corea del Norte desde 2002 y sus implicancias. Este estudio se plantea teniendo en cuenta tanto el rol del gobierno central chino como las consecuencias para la economía regional, especialmente los efectos negativos que ello ha tenido en la relación con Corea del Sur.

En este sentido, el autor realiza una investigación basada en casos concretos y el uso de ejemplos que permiten visualizar los aspectos positivos y negativos del vínculo que se ha ido reforzando con el tiempo. Es decir, realiza un estudio en el que los casos prácticos predominan sobre la teoría pero que son reveladores para ella. A nivel metodológico, utiliza entrevistas anónimas con periodistas especializados y funcionarios de alto nivel, tanto de China como de Corea del Sur. Además, utiliza una amplia bibliografía académica, estadísticas oficiales y recortes de prensa, y de esta forma logra una triangulación de las entrevistas.

Gao comienza la obra con un capítulo introductorio en el que destaca cómo China y Corea del Norte se transformaron en “aliados de sangre” tras la Guerra Fría, específicamente durante la Guerra de Corea (1950-1953). Como hito de dicha vinculación, subraya el Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua de 1961, mediante el cual China ofreció fondos y material de ayuda a su estado vecino.

Es así como esta relación, a partir de los años 2000, comienza a avanzar hacia el plano comercial con la entrada de un pequeño número de compañías chinas en Corea del Norte, las que se expandieron rápidamente hacia diversos campos, como el turismo, la pescadería, los recursos minerales, entre otros. Lo relevante, según Bo Gao, es que estas actividades llevadas adelante por China, no fueron realizadas al nivel del gobierno central, sino mediante actores económicos subestatales, como compañías locales y gobiernos regionales.

De este modo, en la formulación de la política exterior china influyen numerosos actores subestatales, especialmente en la etapa de implementación, los cuales responden a sus propios intereses. Sin embargo, es Pekín quien controla, siendo su principal motivación lograr mantener su seguridad. Este nuevo escenario significa que la relación jerárquica propia de la Guerra Fría ha dado lugar a un modelo configurado de abajo hacia arriba (*bottom-up*) con la descentralización del poder de Pekín sobre la economía.

Bo Gao comprende que uno de los objetivos del gobierno chino es reforzar la economía norcoreana, incentivándola hacia la reforma económica y la integración en la economía internacional. Sin embargo, la idea de apertura sigue siendo resistida por Pyongyang. Asimismo, evitar la inestabilidad y el colapso norcoreano son metas que China tiene en consideración.

Por otro lado, China se ha constituido como un mediador que ha evitado una mayor intervención del Grupo de los Seis en territorio norcoreano ante el desarrollo de su programa nuclear y ha ayudado a proyectar el desarrollo de actividades norcoreanas en áreas no militares. Sin embargo, como aspecto negativo, se destaca que ello ha impedido la completa desnuclearización de Corea del Norte mediante el diálogo y la presión diplomática.

Como contrapartida de la relación, China ha logrado reducir muchas de las que se denominan “amenazas no tradicionales a la seguridad” (NTS), que son aquellas que no están vinculadas al plano militar sino a los lazos transnacionales. Ejemplos de ello son la seguridad económico-financiera, la medioambiental o la informática.

Bo Gao menciona tres de estas amenazas como principales desde la perspectiva china: la escasez de recursos (donde puntualiza el carbón y la industria pesquera), la contaminación medioambiental y los problemas en relación a la seguridad fronteriza. En estos tres aspectos, Corea del Norte es una pieza clave y mantener su estabilidad le brinda la posibilidad no solo de obtener recursos, sino de reforzar su propia seguridad.

Tras analizar el contexto general, en el capítulo 2 el autor desarrolla las actividades chinas sobre el sector de recursos minerales norcoreano, donde se aspira a tener suministros así como a reducir la contaminación medioambiental. Para China, en este sentido, asegurarse la provisión de recursos de este tipo resulta vital. En el plano mencionado, el rol esencial lo tienen los actores que se hallan por debajo del Estado, mientras que el gobierno central simplemente legaliza las acciones de estos firmando los acuerdos correspondientes y provee asistencia en el proceso de negociación.

La excepción se produce en el sector del carbón, donde el gobierno chino tiene una presencia mayor, por tratarse de una actividad de interés estratégico. De esta forma, los actores subestatales accionan teniendo en cuenta, además de sus intereses económicos, las mencionadas NTS, como lo son la escasez de recursos, las consideraciones medioambientales, la mejora del bienestar social y la transición industrial local. En este sentido, los ingresos y el soporte tecnológico que estas actividades comerciales significan para Corea del Norte han generado una gran dependencia de ellas.

Si avanzamos en la investigación, el capítulo 3 hace referencia a la industria pesquera, donde el acceso a alimentos limpios y accesibles son metas esenciales para un estado que debe alimentar a la mayor población a nivel mundial. En este caso, las empresas chinas realizan en la RPDC inversiones directas, compran licencias pesqueras y ejecutan programas de cooperación civil y comercial. Las motivaciones en este caso tienen que ver con la reducción del área de pesca china, a partir del tratado comercial con Corea del Sur, que se hizo efectivo en junio de 2001 y que significó una reducción del 40% del área de pesca, y el impacto del accidente nuclear de Fukushima en el noreste del océano Pacífico. El desarrollo de la industria pesquera norcoreana implica, entonces, la promoción de la calidad y cantidad de la producción alimenticia de pescado de forma indirecta, evitando para China los aspectos negativos que generaría este sector.

En el área analizada, los principales protagonistas han sido los actores subestatales, siendo Pekín simplemente el intermediario que facilita oportunidades comerciales en Corea del Norte, pero no quien realiza de forma directa estas actividades.

Otra de las NTS que expone Bo Gao, en el capítulo 4, son los desafíos en relación con las actividades transfronterizas. Este aspecto se diferencia de los anteriores en que remite a los flujos mutuos de migrantes y equipos, y no a una relación unilateral. Las amenazas transfronterizas como la falta de empleo, la inmigración ilegal y los problemas sociales tienen consecuencias sumamente negativas. En este sentido, las autoridades locales chinas implementan actividades económicas en Corea del Norte para paliar estos obstáculos, por ser este el país donde generalmente se originan los problemas.

En línea con ello, numerosos proyectos de cooperación se han establecido desde 2007 en el límite entre ambos, como inversión en infraestructura, cooperación económica en el sector de la agricultura y diversos programas turísticos. Un ejemplo de ello es la *Rason Special Economic Zone*, la cual incluye un complejo portuario-industrial. Este proyecto es de gran importancia comercial, ya que permite una salida al mar del Japón a los productos de la provincia de Jilin. En contraste con los métodos militares anteriormente utilizados, estas herramientas basadas en la baja política apuntan a lograr la seguridad fronteriza y socioeconómica.

En este caso, Pekín actúa como un puente que une las actividades mantenidas en el límite con Corea del Norte con las ciudades y provincias chinas, que son las protagonistas en la implementación de estas políticas. De esta forma, el gobierno central chino juega un papel indirecto como acompañante de los actores subestatales. Su acción directa es mínima, al dejar que actúen las empresas y gobiernos regionales, e intervenir solo cuando es necesario.

Todas las actividades anteriormente descritas poseen consecuencias sobre el plano regional, aspecto que se analiza en detalle en el capítulo 5, donde se hace foco principalmente en la península coreana y el impacto negativo que ha tenido este relacionamiento sobre Corea del Sur. Como resultado del relacionamiento, desde el aspecto positivo, el autor remarca el hecho de que las barreras domésticas en Corea del Norte se han visto flexibilizadas, como una manera para que pueda avanzar en la reforma económica allí.

Teniendo en cuenta el régimen totalitario norcoreano de la familia Kim, Bo Gao enfatiza en el impacto de dichas actividades para la apertura de su economía, dado que desde el año 2000 se está empujando hacia esa dirección. Es por ello que el autor remarca especialmente el rol de Jang Song-thaek, uno de los impulsores de las inversiones extranjeras en el país Juche, quien finalmente fue desplazado del poder. A su vez, se busca promover la integración norcoreana con el resto del mundo. Desde el aspecto negativo, la vinculación reduce la importancia de la ayuda económica que brinda la Unión Europea y retrasa de desnuclearización a la que aspira el Grupo de los Seis, lo que mantiene las tensiones que ello genera.

Por último, en el capítulo 6 se realiza una conclusión general de lo argumentado. El autor comienza remarcando que, desde el año 2002, las empresas chinas de gobiernos provinciales, las grandes compañías privadas y las pequeñas y medianas empresas expandieron su actividad sobre Corea del Norte en diversas áreas, lo que ha dejado al margen de este acercamiento al gobierno central.

De esa forma, si bien el proceso de formación de la política exterior china aún le compete al gobierno central, en su ejecución la influencia de los actores subestatales es cada vez mayor. Estos últimos realizan acciones en Corea del Norte guiados por tres consideraciones, que son: el acceso a recursos –naturales o humanos– de los cuales carece China, las condiciones naturales favorables y las regulaciones gubernamentales que son menos

demandantes que las chinas. Pekín brinda soporte tanto directo como indirecto para ello, ya sea mediante apoyo institucional, donaciones para destrabar negociaciones, como también a través de protección y promoción de la inversión.

De este modo, Bo Gao señala que el escenario esbozado remite al concepto de “interdependencia compleja”, dado que aparecen nuevos modelos de gobernanza multinivel. Ello a su vez genera que las políticas de presión que se apliquen sobre China para la desnuclearización de Corea del Norte no tengan el resultado esperado. Ello presenta cierta lógica si consideramos que quienes implementan las políticas son los actores subestatales, que son independientes del gobierno central.

Por su parte, a Pyongyang no le interesan las preocupaciones de Pekín sobre su nuclearización, incluso a pesar de las estrictas sanciones económicas impuestas. Esto se debe a que Corea del Norte sabe que China no puede abandonarlo por completo mientras se une estrechamente con un número cada vez mayor de actores subestatales. De esta forma, mediante la lectura del presente libro obtendremos un claro panorama de la relación estrecha entre ambos estados y las consecuencias tanto positivas como negativas que ello genera.

Asimismo, el autor vincula el contexto analizado con la teoría de la interdependencia compleja de las Relaciones Internacionales, planteada por los autores institucionalistas Robert Keohane y Joseph Nye. De este modo, el presente estudio demuestra cómo los actores subestatales poseen una gran importancia a la hora de llevar adelante la implementación de la política exterior y no pueden ser soslayados cuando se piensa su formulación.

María Florencia Shqueitzer²³ y Emiliano Dicósimo²⁴

²³ Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UCALP). Estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales (IRI-UNLP). Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores y del CeRPI (IRI-UNLP) Correo electrónico: flor.shq@gmail.com

²⁴ Profesor en Historia (UNICEN). Estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales (IRI-UNLP). Miembro del Grupo Jóvenes Investigadores del Instituto en Relaciones Internacionales (GJI-IRI). Correo electrónico: emilianodicosisimo@gmail.com